

RETOS DEL PROFESORADO PARA AFRONTAR SITUACIONES DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Autora: Silvia Escalona Berbegal.

Director: Jacobo Cano de Escoriaza.

Curso 2013-2014.

Grado en Maestro de Educación Infantil. Facultad de Educación.

“La escuela es la encargada de colaborar en la educación de los niños con la familia, y frecuentemente es en el centro escolar donde se expresa lo que sucede en casa”.

(Rodríguez, Espada y Calvo).

Nota: conviene señalar que a lo largo del desarrollo del trabajo se redactará en masculino aquellas palabras que engloben tanto a las mujeres como a los hombres, como es el caso de “hijos” o “padres”, logrando así simplificar el discurso y consiguiendo un texto uniforme y homogeneizador.

ÍNDICE

Resumen	1
Introducción y justificación	1
Desarrollo del trabajo	
1. Diversidad familiar actual en las escuelas	3
1.1. Configuraciones familiares actuales	4
1.2. La escuela infantil ante la diversidad familiar	5
1.3. Procesos de separación y divorcio como realidad social	8
2. Separación y divorcio	
2.1. Evolución histórica del divorcio en España en el siglo XX	11
2.2. Delimitación conceptual de los términos legislativos	12
2.3. Implicaciones de este proceso	16
2.4. Los padres ante el divorcio	19
2.5. Los hijos ante el divorcio	21
2.6. Divorcio y escuela	24
3. Intervenciones de los docentes ante situaciones de separación y divorcio	
3.1. Posicionamiento como maestra	29
3.2. Recursos y actividades a nivel de aula	31
3.3. Recursos y acciones con las familias	33
Conclusiones y valoración personal	39
Referencias bibliográficas	43
Anexos	
Anexo I. Cuestiones legislativas acerca del proceso de separación y divorcio	47
Anexo II. Resumen de protocolos de actuación en España	49
Anexo III. Contenido del protocolo de actuación de Aragón	50
Anexo IV. Ejemplo de entrevista con una familia en este tipo de situaciones	52

Resumen

Se trata de un trabajo fin de grado que se podría considerar teórico-práctico porque partimos de un análisis teórico sobre la temática del divorcio y la separación como realidad social existente en las escuelas de hoy en día para llegar a una supuesta práctica con este tipo de familias y sus respectivos hijos en el ámbito educativo. Para el abordaje teórico se precisa de aunar las diferentes perspectivas implicadas en este temática (legislativa, psicológica, emocional, social, educativa, etc.). Para la supuesta práctica educativa con estas situaciones se realiza una recopilación de aquellos recursos necesarios, tanto en el aula como con las familias, que van a ser de gran utilidad para el afrontamiento de aquellas situaciones de cambio o que puedan llegar a ser conflictivas. Sin olvidarnos, que una de las piezas clave de esta temática es que el divorcio no tiene por qué ser negativo en la vida de los niños. Con la elaboración del mismo se llega a la conclusión de la importancia de la formación y actualización permanente del profesorado en la realidad actual en la que nos encontramos.

Palabras clave: separación, divorcio, proceso de enseñanza-aprendizaje, formación docente, relación familia-escuela.

Introducción y justificación

En este epígrafe nos vamos a centrar en los cambios sociales que se van produciendo en nuestra sociedad, los cuales afectan a todas las personas que vivimos en ella. Concretamente las personas que nos estamos formando para ejercer la profesión de docentes nos debemos mantener informados acerca de los cambios sociales que se han producido a lo largo de los años y los que se están produciendo, ya que la escuela es una de las principales instituciones donde se ven reflejados todos esos cambios.

Una de las características más representativas de esos cambios sociales que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años se observa en la diversidad familiar existente en las escuelas. Los cambios actuales en la familia están muy relacionados con la evolución económica y social que hemos vivido en los últimos años. Los futuros docentes debemos mantenernos informados y actualizados acerca de la diversidad familiar, conocer los diferentes casos que podemos encontrarnos en nuestras futuras aulas, así como saber cómo actuar en cada situación y caso determinado.

Concretamente me resulta llamativo el tema de los divorcios y separaciones, ya que desde la ley del divorcio de 1981 los casos de divorcio y separación en las familias españolas han ido en aumento y actualmente es una realidad que forma parte de las escuelas dentro de la gran diversidad familiar existente hoy en día.

A lo largo de mi formación he podido ser consciente de que una labor esencial en la profesión docente es la relación con las familias de los alumnos, he recibido formación acerca de estilos parentales, de necesidades educativas especiales de los alumnos, de psicología en el proceso de enseñanza aprendizaje, y de diversos temas en general. Sin embargo, no he tenido la oportunidad de tener información de la situación actual de las familias, cómo puede afectar a los alumnos y cómo puedo actuar como docente para solucionar si surgieran ciertos conflictos y así lograr un pleno desarrollo de los alumnos.

Dado que me parece gratamente interesante el caso del divorcio, así como tras la experiencia en las prácticas escolares y mi experiencia dentro del ámbito personal de mi día a día, lo que observo a mi alrededor, es que cada vez es más frecuente encontrar familias en procesos de separación y divorcio, incluso cuando los niños están en edades muy tempranas. He decidido abordar el tema del divorcio y separación en la escuela desde una revisión teórica de los conceptos relacionados con ese tema, viendo cómo afecta a los niños en la etapa 3-6 años, y cómo puedo yo, como futura docente en formación, ayudar en cada momento a mis futuros alumnos y a las futuras familias en casos de divorcio y separación. También sería conveniente hacer una revisión teórica, desde el ámbito legal, aludiendo a todas aquellas informaciones pertinentes que deberían conocer todos los docentes cuando se enfrenten a situaciones de divorcio y separación en sus aulas, para saber actuar en todo momento de acuerdo con la ley.

En definitiva, es un tema actual, creciente y con repercusiones en los menores de edad. Además de ser un tema poliédrico con diferentes aristas: legislativa, educativa, psicológica, etc. se llevará a cabo un abordaje interdisciplinar del mismo, analizando el tema desde las diferentes perspectivas implicadas en esta temática; pero siempre como objetivo último nos centraremos especialmente en el ámbito educativo que es que nos concierne fundamentalmente.

Desarrollo del trabajo

1. DIVERSIDAD FAMILIAR ACTUAL

En este apartado se va a analizar la presente diversidad familiar que existe actualmente en la sociedad en la que vivimos. De la misma, varios autores han desarrollado diferentes trabajos e investigaciones (Musitu y Cava, 2001; Gómez-Granell, Gracia, Ripol-Millet, y Panchón, 2004; Martínez y Zielonka, 2005; López y Díez, 2009; Aguado, 2010). Tras la revisión de los mismos, resulta relevante destacar en primer lugar: como señalan López, Díez, Morgado, y González (2008), hasta hace un par de décadas resultaba menos complicado que ahora definir el tipo de familia y el panorama familiar de los niños que acudían a las escuelas infantiles, dado que la situación familiar tradicional de esos niños era que vivían con ambos padres, padre y madre biológicos que estaban casados, y entre los cuales se producía un reparto de roles: generalmente la madre era la que se ocupaba de las labores del hogar y el padre el que se encargaba de llevar la economía del hogar y garantizar que las necesidades básicas de la familia se encontraran cubiertas. Es cierto que también existían situaciones que se salían de esta descripción tradicional, pero esas realidades ocurrían con menos frecuencia, incluso se ocultaban, para poder mantener así la apariencia de uniformidad.

Tras la segunda transición familiar, producida en las últimas décadas del siglo XX, según Fernández y Godoy (2002), el término familia nuclear sufre transformaciones tanto en su estructura y composición como en los lazos existentes entre sus miembros. Algunas de esas transformaciones han sido decisivas en la composición de la familia: muchas parejas deciden no contraer matrimonio, la incorporación de la mujer al mundo laboral ha hecho que se produzca un claro reparto de roles dentro del núcleo familiar produciéndose así un igualitarismo de ambas figuras paternas, la ley del divorcio de 1981 permitió la finalización del matrimonio de manera legal, a finales de los años 80 la legislación de las técnicas de reproducción asistida y adopción dando lugar al aumento de madres solteras o incluso padres solteros, y la modificación del Código civil en materia de matrimonio en el año 2005 dio lugar al matrimonio de parejas homosexuales.

Como resultado de esas transformaciones se producen gran variedad de familias en nuestra sociedad pudiendo citar las familias monoparentales, las uniones consensuadas sin vínculo legal, las situaciones de separación y divorcio, las familias reconstruidas tras la

ruptura de la unión familiar previa, familias adoptivas o de acogida, las parejas que no pueden tener hijos y recurren a las técnicas de reproducción asistida, las parejas homosexuales que deciden formar una familia, entre otras.

1.1. Configuraciones familiares

De manera breve podemos hacer referencia a las siguientes definiciones de las diferentes configuraciones familiares que hoy en día coexisten en la actual sociedad. En el siguiente cuadro resumen se encuentran recogidas las mismas:

TIPOLOGÍAS FAMILIARES	
Según Musitu y Cava (2001)	Añadidas por Martínez y Zienloka (2004)
<ul style="list-style-type: none"> -Familias nucleares: matrimonio y sus hijos. La más frecuente. -Familias en cohabitación: convive la pareja sin el vínculo legal de matrimonio. -Hogares unipersonales: formados por una sola persona, sin importar la edad de esa persona. -Familias monoparentales: formadas por un padre o una madre que no vive en pareja, sin embargo pudiendo vivir o no con otras personas, y también con algún hijo menor de 18 años. -Familias reconstituidas: familia que, rota después de un divorcio, se reconstruye con el padre o madre, que tienen a su cargo los hijos y su nuevo cónyuge –que también puede tener hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Familias con hijos adoptivos: cualquier familia de las nombradas por Musitu y Cava, pero con algunos límites de la ley. -Familias biparentales constituida por parejas del mismo sexo con o sin hijos. -Familias polinucleares: padres o madres de familia que deben atender económicamente además de su actual hogar, algún hogar monoparental fruto de un divorcio o separación, o a hijos tenidos fuera del matrimonio.

Tabla 1. Tipologías familiares en la sociedad actual. Tabla de elaboración propia a partir de Musitu y Cava (2001).

1.2. La escuela infantil actual ante la diversidad familiar

Aunándolo con el ámbito educativo y haciendo referencia a la relación entre ambos sistemas: escuela y familia, un aspecto relevante es analizar qué actitud tiene la escuela ante esta diversidad y cómo actúa frente a la misma. Es sumamente importante que haya una buena comunicación entre ambos contextos, puesto que son los entornos por excelencia donde se va a producir el desarrollo del niño. Por ello, la escuela debe ser consciente de la sociedad en la que nos encontramos y tener en cuenta todo lo que ello conlleva.

Como afirma Vila (1995), lo aconsejable sería que la escuela mostrara a las familias tal y como son, sin ideas previas ni estereotipos. Sin embargo, según López y Díez (2009), en la práctica educativa sucede lo contrario. Varias investigaciones ponen de manifiesto una mirada prejuiciosa de algunos de los docentes en las escuelas ante aquellas familias que se alejan del patrón tradicional, esto es, a aquellas familias diversas que hemos señalado con anterioridad.

Tradicionalmente la institución escolar ha pretendido buscar la homogeneización de los alumnos, siguiendo los patrones tradicionales. Pero esta visión, a día de hoy, no es viable, puesto que, como se ha señalado con anterioridad, vivimos en una sociedad conformada por diversas estructuras familiares muy diferentes las unas de las otras. Las escuelas deberían proponerse nuevos retos para la comprensión de esta diversidad familiar y aplicarla en el día a día del aula y del funcionamiento del centro. Además, como se señala en el Blog Escuela Infantil Crecer Jugando (2012), actualmente existe una amplia diversidad en el alumnado, ya sea la relativa a sus diferencias estrictamente individuales (sus diferentes ritmos de aprendizaje, diferencias en cuanto a capacidades y aptitudes, etc.), ya se trate de las diferencias originadas por su pertenencia a diferentes grupos sociales, étnicos, religiosos, etc. o porque procede de alguno de esos modelos familiares pertenecientes a la diversidad familiar actual.

Como señala Aguado (2010), aunque la familia es uno de los temas más universales y cotidianos, que evoluciona de manera paralela a los cambios socioculturales, a veces a la escuela le cuesta responder a las necesidades que plantea esa diversidad familiar, y más teniendo en cuenta que esta diversidad es un tema complejo, susceptible de muchas interpretaciones e ideologías.

Concretamente podemos señalar dos prejuicios de la escuela actual frente a la diversidad familiar (López, Díez, Morgado y González, 2008).

- El primero de ellos es que se tiende a obviar la diversidad familiar de su alumnado en las escuelas actuales, de la misma manera que ha intentado obviar su diversidad cultural o religiosa, aunque esta última ha cobrado importancia en los últimos años y se puede decir que las escuelas son conscientes del aspecto religioso y cultural hace un par de años. En cambio, a lo que se refiere a la diversidad familiar, no todas las escuelas son conscientes o no incluyen este tipo de diversidad en el aula y el centro escolar. Así, ningún material de aula y nada en las actividades que se desarrollan dentro de la misma contempla la diversidad familiar existente. El tratamiento que se daba a los materiales educativos se restringe al modelo de familia convencional, y se asumía que ese era el tipo de familia de todo el alumnado. En días puntuales, como el día del padre o el día de la madre, se hace explícito que muchos de los alumnos y alumnas no tienen una familia que siga el patrón homogéneo tradicional, sino que tienen su propia familia, única e irrepetible, que la escuela también debería tener en cuenta.
- El segundo de esos prejuicios es que la escuela mantiene prejuicios en general con respecto a esa diversidad familiar. Se veía reflejado en algunas ideas del profesorado. Según estudios (Ball, Newman y Scheuren, 1984; Fry y Addington, 1984; Guttman, Geva y Gefen 1988; Sander, Endephosis-Ulpe y Gollia, 2005; López, Díez, Morgado y González, 2008; Morgado, Jiménez y González, 2009) las ideas del profesorado ante la diversidad escolar son que en general esperan peores resultados académicos de aquellos alumnos que crecen en hogares no convencionales.

Aunque existan ciertos prejuicios en algunos contextos, y a veces se generalicen esas actitudes de la escuela ante la diversidad actual, no se debe tener ese pensamiento hacia todas las escuelas y hacia todo el profesorado actual en las mismas. Ya que para poder generalizarlos de una manera eficaz se debería hacer un análisis exhaustivo de todos los contextos escolares y tras el mismo, poder generalizar o no esos prejuicios y esa actitud. Al igual que se señalan tales actitudes, también se debería señalar que, debido a las transformaciones que van teniendo lugar en nuestra sociedad actual, las escuelas y sus profesores poco a poco van siendo más conscientes acerca de la actual realidad, y se van

tomando las medidas pertinentes para ir incluyendo esa diversidad como una realidad de la vida diaria de las escuelas. Por ello, aquellas que ya han tomado ciertas medidas y son poco a poco más conscientes deberían progresar en la inclusión de esa diversidad; y aquellas que todavía siguen en el modelo tradicional familiar y obviando la diversidad, deberían plantearse un cambio importante en su contexto escolar.

También es cierto que puede ser que ocurran esos prejuicios por el simple hecho de que las escuelas puedan sentirse desorientadas y sin recursos para afrontar los cambios radicales que se dan en la vida de los alumnos. El propio profesorado no se encuentre en condiciones de afrontar dicha diversidad, ni con los medios necesarios para ello. Muchas de las veces, las escuelas carecen de información acerca de las diferencias y similitudes entre los diferentes tipos de familias, y eso hace que les resulte complicado trabajar con ellas.

Independientemente de si se tiene en cuenta o no la diversidad actual, la escuela debería adoptar siempre una actitud de respeto y tolerancia hacia todos los tipos de familia que existen en la actualidad. Además de introducir transversalmente en los contenidos de las actividades esos valores morales de vida en sociedad. Idea bastante bien reflejada en la siguiente cita:

“Abordaje de la familia desde la diversidad que la caracteriza, de manera que niños y niñas comprendan y acepten que viven en una sociedad plural y que, dentro de ella, existen distintos tipos de familias, que pueden ser entornos igualmente felices y válidos para promover un desarrollo infantil armónico”. (López y Díez, 2009).

Al juicio de diferentes autores (Koerner y Hulsegbosch, 1996; López, Morgado, Díez, González, 2008; López y Díez, 2009), la escuela no puede seguir negando u obviando la diversidad existente en las escuelas. Es más, tiene la obligación de realizar aquellas modificaciones pertinentes para responder a esa diversidad, incluyéndola en el currículum escolar e incorporándola al aula de manera transversal promoviendo unos valores de respeto, igualdad y tolerancia entre sus alumnos. Esta idea la vemos reflejada en la siguiente cita:

“La escuela debe ser al tiempo, “espejo y ventana”. Espejo en el cual todos los niños y niñas puedan verse reflejados, reconocidos y apreciados sus propias experiencias familiares. Y ventana porque debe ser una ventana abierta a las vidas y experiencias familiares de otras personas, puesto que ello

facilita que niños y niñas amplíen su mirada y cultiven actitudes de tolerancia, respeto y aprecio por la diversidad". (López, Morgado, Díez y Gonzales, 2008).

Es importante para el desarrollo global de los alumnos que sean conscientes de la diversidad familiar existente en nuestra sociedad. Tomando esa diversidad como una realidad habitual y cotidiana, y evitando pensamientos que lleven a pensar que hay unas familias mejores que otras (Aguado, 2010).

Finalmente, siguiendo la línea argumental anterior y también señalado por Martínez y Zielonka (2005), es recomendable que todas las escuelas emprendieran un camino en el que se creara un clima educativo equilibrado, con modelos educativos respetuosos con la realidad familiar de cada alumno, potenciando la seguridad y la confianza en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, el desafío al cual se enfrentan todas las escuelas actuales es a atender esa diversidad, tanto a nivel de familias, como del tipo de alumnado que acude a las escuelas.

1.3. Los procesos separación y divorcio como realidad social

En el presente apartado vamos a centrarnos en lo que concierne a las familias que viven los procesos de separación y divorcio. Estos procesos forman parte de las comentadas anteriormente transformaciones sociales en los tipos de estructuras familiares. Resumiendo y como nos señala Aguado (2010), destacar las transformaciones que han contribuido al aumento de las separaciones y divorcios en España. Los más determinantes han sido los cambios producidos por la Constitución de 1978 y el Código Civil de 1981. Estos cambios supusieron un cambio radical en la estructura general de las relaciones de matrimonio y parentalidad. Se promovió una familia igualitaria, una diferencia de la desigualdad y jerarquización que caracterizaron a la sociedad española: igualdad entre el hombre y la mujer, igualdad de derechos entre todos los hijos e igualdad de derechos y responsabilidades entre los cónyuges.

Desde una perspectiva jurídica, se puede hacer referencia a las recientes reformas legales que se han producido en España en materia de matrimonio. En primer lugar, la Ley de 7 de julio de 1981, consagró la igualdad entre los cónyuges e introdujo el divorcio en el Derecho Español (Martínez de Aguirre, De Pablo y Pérez, 2011). A las anteriores, se suman dos nuevas leyes relativamente recientes, la Ley 15/2005 de 8 de julio, la cual

reduce las causas del divorcio y facilita los trámites del proceso de divorcio; y la Ley 13/2005 de 1 julio, que permite el matrimonio civil entre personas del mismo sexo.

Como se ha reflejado con anterioridad, el divorcio es legalmente posible en España desde 1981. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, tal y como podemos comprobar en la tabla 1.1. que se añade a continuación, se percibe un aumento de las nulidades, separación y divorcios, desde los 122.166 correspondientes al año 2003 hasta los 137.510 del año 2007; sin embargo se percibe un descenso a raíz de la actual crisis económica que vive España: en 2008 las nulidades, separaciones y divorcios descendieron hasta un total de 118.939, continuando esta tendencia en el año 2009 hasta los 106.166, y manteniéndose alrededor de unos 110.000 a lo largo de 2010, 2011 y 2012, produciéndose en estos últimos tres años pequeños aumentos progresivos de un año para otro. Los datos anteriores muestran que estos procesos tienen una importancia creciente en número, a pesar de varios años anómalos en cuanto a datos se refiere tras el inicio de la crisis económica, por lo que es una realidad con la que nos vamos a encontrar frecuentemente en las escuelas y en el entorno que nos rodea.

Evolución de las Nulidades, Separaciones y Divorcios

Años 2003-2012

Año	Nulidades	Separaciones	Divorcios	Total	Tasas/ 1.000habitantes
2003	198	76.520	45.448	122.166	2,9
2004	197	81.618	50.974	132.789	3,1
2005	168	64.028	72.848	137.044	3,1
2006	174	18.793	126.952	145.919	3,3
2007	150	11.583	125.777	137.510	3,0
2008	142	8.761	110.036	118.939	2,6
2009	127	7.680	98.359	106.166	2,3
2010	140	7.248	102.933	110.321	2,4
2011	132	6.915	103.604	110.651	2,3
2012	133	6.369	104.262	110.764	2,4

Tabla 2. Evolución de las Nulidades, Separaciones y Divorcios. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2012).

Antes de seguir realizando una visión de estos procesos, creo conveniente destacar de manera breve la forma de poder evitar que dichas situaciones ocurran o bajar la tasa de divorcios en España. Se hace referencia de manera resumida puesto que no es una tarea que se les encomiende a los maestros, sino que es una labor de psicólogos, psicoterapeutas

o trabajadores sociales especialistas en materia de divorcio y separación de parejas. La idea sería que a nivel de Gobierno se podría plantear como una medida preventiva la creación de campañas y gabinetes que proporcionasen orientación familiar y asesoramiento a parejas en conflicto, y con ello evitaríamos la existencia de posibles conflictos posteriores en la vida de los miembros de cada familia. En el caso de aquellas familias que lo solicitan y fuera a ser de provecho dicha medida, porque en otros casos el divorcio y la separación son inevitables, e incluso en determinadas familias hasta son beneficiosos. Con todo ello, se hace alusión a una posible educación familiar, ya sea desde organismos externos a un centro escolar, o incluso desde el propio centro escolar podríamos buscar medidas desde las Asociaciones de madres y padres o impartidas por los propios profesores.

Continuando con los procesos de separación y divorcio, desde un punto de vista social, la visión hacia las familias que experimentaban los procesos de separación y divorcio no ha sido siempre la misma. En unas primeras investigaciones, como señalan Rodrigo y Palacios (2003), se trató de una visión patológica, la sociedad veía a esas familias como familias “desestructuradas”, “incompletas” o “rotas”, esperándose de las mismas unos resultados más desfavorables en todos y cada uno de sus miembros, y viéndose su estructura familiar como una estructura menos deseable para la sociedad. En cambio, investigaciones más recientes superan esa visión, y se concibe actualmente el proceso de divorcio y separación como una transición familiar, en la que la familia experimenta una evolución y un reajuste hacia la independencia de dos personas adultas. Es decir, que una familia experimente un proceso de esta índole, no implica que la evolución y el progreso de cada uno de sus miembros vayan a ser negativos. Esta idea se ve claramente reflejada en la siguiente cita de Wallerstein (1983), sociólogo y científico social estadounidense:

“Legalmente es un hecho aislado, pero psicológicamente es una cadena, en ocasiones interminable, de acontecimientos, readaptaciones y relaciones cambiantes a lo largo del tiempo; un proceso que cambia para siempre la vida de las personas involucradas en él”. Wallerstein (1983: 15).

Además otra idea que es imprescindible resaltar respecto a este largo proceso de reestructuración familiar, es que no es posible adoptar una visión generalizable para todos los casos en los que se den este tipo de situaciones. Cada familia es un contexto independiente donde la situación va a afectar de un modo u otro dependiendo de factores de diversa índole. Como afirma Palacios (2000), las consecuencias de la separación y el

divorcio dependen de manera muy significativa de cuál sea el contexto en el que la ruptura familiar se produce.

2. DIVORCIO Y SEPARACIÓN

2.1. Evolución histórica del divorcio en el siglo XX

Una manera óptima de comenzar a tratar los procesos de divorcio y separación desde diferentes puntos de vista es comenzar haciendo una breve referencia a la evolución histórica de este proceso, así como su impacto en la escuela que es el asunto que más nos concierne como futuros docentes. Tal y como nos muestra Maganto (2004) la presente evolución a lo largo de la segunda mitad del siglo XX ha ido unida a una situación histórico-cultural determinada y a unas condiciones legales consecuentes.

Hasta los años 50 el concepto de divorcio no estaba bien visto en todos los niveles, se consideraba que alguien era culpable, que algo había fallado, una falta de paciencia o de sacrificio, lo que solía producir un trauma en los hijos de la pareja, que se seguía en pareja por el hecho de no hacer sufrir a los hijos, y los que decidían divorciarse, lo ocultaban porque en esa sociedad se consideraba a los divorciados como personas “diferentes”.

Durante los años 60-80 cambió la visión hacia el concepto, se consideraba más bien como una solución a un conflicto que ha surgido en la pareja, y ya no había una visión tan negativa hacia el mismo. Además la custodia le correspondía directamente a la madre, y ya se comenzaba a reivindicar una ley que mejorará las condiciones en los procesos de separación y divorcio.

A partir de los años 80, el concepto de divorcio se independiza de tres factores (Francescato, 1995), entre ellos: factores externos como podía ser la influencia y la relación de la familia extensa o incluso de la Iglesia y el Estado; aumento de los cambios en la sociedad tanto en lo que concierne a los roles parentales como a los roles sexuales; y por último, disminuye la importancia de los hijos en las relaciones de pareja.

Resumiendo y haciendo alusión a lo que nos señala Martínez de Aguirre (2011), catedrático de derecho civil de la Universidad de Zaragoza, la progresiva ampliación de los casos de divorcio ha contribuido a la evolución del Derecho de Familia, y a su vez, estos casos de divorcio también han sufrido una evolución, pasando de un sistema denominado divorcio-sanción, centrado en la culpa de uno de los cónyuges, a los casos objetivos y

centrados en la ruptura del matrimonio, hasta llegar a los casos de divorcio por iniciativa de uno de los cónyuges sin necesidad de constatar causa alguna.

2.2. Delimitación conceptual de los términos legislativos

Dentro de los procesos de separación y divorcio se cree conveniente hacer una diferenciación y la consiguiente aclaración de los términos separación y divorcio. Informalmente hablando se trataría del mismo proceso: proceso mediante el cual una pareja decide poner fin a su relación sentimental con todos los cambios que ello conlleva, ya que, como señala Gilabert (2013), licenciado en Derecho y en Administración y dirección de empresas, que cuenta además con una amplia experiencia en derecho matrimonial, en el lenguaje diario se utilizan ambos términos como sinónimos. Sin embargo, legalmente no es exactamente lo mismo, y de ahí que se quiera hacer referencia, de manera breve, a la diferenciación de los presentes términos.

La diferencia entre ambos términos se encuentra en los efectos que producen cada uno de ellos. Ortiz (2001), abogada especialista en familia, señala que la separación judicial consiste en la autorización dada por el Juez para que ambos puedan vivir separados de cuerpos y bienes, suponiendo la ruptura de la pareja. Sin embargo este proceso no supone la ruptura del vínculo matrimonial, ninguno de los cónyuges pueden volver a contraer matrimonio. En cambio, con el proceso de divorcio el vínculo matrimonial se rompe y ambos cónyuges pueden volver a contraer matrimonio si lo desean. Tal y como se recoge en el Anexo I acerca de las cuestiones legislativas de estos procesos.

Como ya se ha señalado con anterioridad, la ley reguladora del divorcio en nuestro país es la ley del 7 de julio de 1981. Hasta la modificación de la ley de 2005, el Código Civil regulaba el proceso de separación, como una autorización a los cónyuges a vivir separados, pero sin que se disolviera el vínculo matrimonial (Martínez de Aguirre, De Pablo, Pérez, 2011). Sin embargo con la Ley 15/2005 de 8 de julio, en la cual se modificó el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, se permite a los cónyuges a tener el derecho a solicitar directamente el divorcio a los tres meses del matrimonio sin necesidad de solicitar la separación judicial. Se constata en los artículos 81 y 86 del Código Civil tras la reforma de 2005, lo que se encuentra recogido en el Anexo I.

Resulta interesante comentar de manera breve cómo se transmite el proceso de separación y divorcio. Siguiendo la línea anterior, toda persona puede separarse o divorciarse a los tres meses de casarse, y se podrá llevar a cabo sin que exista una causa para ello. Además, cada uno de los cónyuges puede iniciar los trámites con o sin el consentimiento del otro cónyuge. Lo que sí es imprescindible es que ambos cónyuges estén asistidos por abogado y procurador, tal y como se señala en la página del Instituto de la Mujer del Gobierno de España.

Una de las formas de llevar a cabo este proceso es de mutuo acuerdo entre las partes participantes en el proceso. En este caso, son los propios cónyuges, siempre con el asesoramiento y la intervención de sus respectivos letrados, quienes se encargan de pactar y ponerse de acuerdo de las medidas que regularán la nueva situación. Estas decisiones se deberán ver reflejadas en un documento llamado Convenio Regulador.

“El convenio regulador es la pieza básica del sistema de efectos comunes diseñado por el Código Civil, lo que permite coherenciar la regulación legal unitaria con las peculiaridades de cada caso concreto”. (Martínez de Aguirre et al. 2011: 170)

El cual deberá presentarse ante el Juzgado para que éste de su aprobación, junto con el documento que constata la demanda de separación y divorcio establecida por mutuo acuerdo.

La otra forma de llevar a cabo este proceso es de manera contenciosa o también conocido como el proceso de divorcio de no mutuo acuerdo, en el cual los cónyuges no son capaces de llegar a un acuerdo y por ello, será el Tribunal el encargado de fijar las medidas derivadas de este proceso, en función de lo que justifique cada una de las partes.

Dentro de estos procesos se deben adoptar unas medidas concretas en relación a diferentes aspectos, sea cual sea la forma en que se lleve a cabo este proceso. De manera breve, desde el Instituto de la Mujer del Gobierno de España, se resume que las medidas que se deben adoptar en los procesos de separación y divorcio son las siguientes:

- Patria Potestad de las hijas e hijos menores.
- Guarda y Custodia de las hijas e hijos menores.
- Régimen de visitas y comunicaciones con las hijas e hijos menores.
- Uso de la vivienda familiar.
- Pensión de alimentos a favor de las hijas e hijos comunes.
- Pensión compensatoria.
- Pensión regulada en el artículo 1438 Código Civil en el régimen de separación de bienes.
- Contribución a las cargas del matrimonio

Tabla 3. Medidas a adoptar en los procesos de separación y divorcio. (Fuente, Instituto de la Mujer).

Desde la perspectiva jurídica, Martínez de Aguirre et al. (2011) recogen en su libro de Derecho de Familia que las medidas adoptadas en el proceso de separación y divorcio se encuentran señaladas en el art. 773 del Código Civil. Las cuales pueden ser demandadas por ambos cónyuges (en el caso de encontrarnos ante un proceso de mutuo acuerdo como hemos visto anteriormente) o por uno de ellos (pudiendo ser en este caso un proceso de no mutuo acuerdo o contencioso, y será el juez el encargado de adoptar las medidas necesarias).

El Código Civil agrupa las anteriores medidas en diferentes apartados, destacando como el primero de ellos las medidas en relación a los hijos. En el Anexo I podemos ver recogidos los artículos que hacen referencia a dichas medidas.

Siguiendo la línea anterior, también se señala que la separación y el divorcio no eximen a los progenitores de sus obligaciones como padres de unos menores. Es decir, las relaciones entre los padres y los hijos no quedan afectadas por el proceso de separación y divorcio que viven los cónyuges. Resulta fundamental conocer estas medidas y diferenciar los términos concretos de patria potestad, guardia y custodia, puesto que son términos de la sociedad en la que vivimos, y como ciudadanos y más como docentes que vamos a encontrarnos con estas situaciones, debemos conocer.

En el Código Civil Español, según el Boletín Oficial del Estado, en España predomina que, o por mutuo acuerdo o bien sea el Juez el encargado de tomar la decisión, la patria

potestad, guarda y custodia de los hijos será dejado a cargo a uno de los cónyuges, así como todas las disposiciones establecidas en ese código, se puede ver reflejado en el artículo 103. Todas esas decisiones siempre tendrán como base el interés y el bienestar de los menores u hijos mayores de edad si los hubiere.

A diferencia del modelo seguido en España, desde el código de derecho foral de Aragón se contempla la custodia compartida como opción preferente en los supuestos de ruptura de la convivencia de los padres y en defecto de pacto de relaciones familiares, a fin de favorecer el mejor interés de los hijos y promover la igualdad entre los progenitores (Delgado y Parra, 2012).

Resumidamente se hará referencia al término custodia compartida con el fin de comprender lo que implica dicha medida en nuestra Comunidad Autónoma. Resulta relevante señalar que se cree conveniente hacer mención a la opción legislativa preferente en la Comunidad Autónoma de Aragón por el hecho de que es justo la opción contrario a lo que dicta el Código Civil Español. En relación a lo comentado anteriormente, la medida de custodia compartida significa que cada uno de los padres por separado o de mutuo acuerdo podrán solicitar al Juez la atribución de la guarda y custodia, individual o compartida, de los hijos menores o incapacitados. Habiendo, a su vez, dos maneras de llevarlo a cabo:

- La custodia compartida exige la fijación de un régimen de convivencia de cada progenitor con los hijos adaptado a la situación familiar que garantice la igualdad entre los progenitores.
- La custodia individual exige la fijación de un régimen de comunicación, estancias o visitas de los hijos con el progenitor no custodio que le garantice el ejercicio de las funciones propias de la autoridad familiar.

Respecto a las demás medidas que se adoptan en estos procesos tan habituales hoy en día, no se cree necesario elaborar una explicación detenida de ellas por el simple hecho de que guardan poca relación con el ámbito educativo. Como veremos a continuación, aunque se haya hecho una revisión teórica de aspectos relativos a los procesos de separación y divorcio desde el punto de vista social, jurídico y posteriormente se hará psicológico y educativo, lo realmente relevante del presente trabajo se va a centrar en el ámbito académico y educativo de los hijos que viven estos procesos, así como lo que los docentes

actuales de educación infantil deben saber y cómo deben actuar, igualmente que los propios centros educativos.

2.3. Implicaciones de los procesos de separación y divorcio

El proceso de divorcio y separación conlleva un proceso largo que va a afectar en diferentes niveles a los distintos miembros de la estructura familiar (personal, social, económico, psicológico, emocional, etc.). Muchos autores han tratado las implicaciones de este proceso así como el impacto emocional en las vidas de las personas que se ven implicadas (Fariña y Novo, 2002; Rodrigo y Palacios, 2003; Russek, 2007; Marco, 2011). Como señalan Rodrigo y Palacios (2003), este proceso puede conllevar importantes desajustes y precisar de las consiguientes adaptaciones en las relaciones entre los diferentes subsistemas del propio contexto familiar.

En primer lugar, el divorcio es un proceso que, como hemos comentado anteriormente, afecta a todos los miembros de la familia, y por ello, el primer nivel en el que afecta es a nivel personal de cada uno de los miembros. Generalmente, sobre todo en los dos padres, surgen sentimientos de fracaso, culpa, incompetencia... Su autoestima puede verse afectada considerablemente, su forma de ver el mundo puede volverse negativa, extremista, rígida, o incluso pueden llegar a sufrir depresión, ansiedad, etc. Además, pueden tener una falta de confianza en sí mismos en el momento de seguir adelante, o de ejercer su rol como padres.

Muy ligado a lo personal, se encuentra lo emocional, como nos señala Russek (2007). Entre otras, las personas que viven estos procesos, van a sentir emociones muy intensas como puede ser: tristeza, enojo, frustración, alivio, confusión, temor y preocupación frente al futuro, culpa, remordimientos, etc. Éstas van a ser muy imprevisibles, algunas de ellas duraran desde un día hasta meses, otras en cambio variarán de un día para otro, o incluso en el mismo día puedan verse afloradas diferentes emociones, a veces, hasta contradictorias entre ellas.

En el caso de los progenitores destacan las siguientes reacciones de tipo emocional: ansiedad, tensión y estrés, labilidad emocional, además de una notable pérdida de la autoestima. No obstante, estas consecuencias no afectan de manera similar a ambos cónyuges, por lo que no puede generalizarse (Seijo, Fariña y Novo, 2002).

Hay que añadir que todo lo anterior es muy generalizable, dependiendo de la personalidad de cada miembro, así como su propia manera de afrontar las situaciones de conflicto y estrés en su vida, las consecuencias variarán en función de todo lo que tenga que ver con la persona en particular.

A nivel parental, ambos padres pueden sentirse tensos, presentar altos niveles de estrés, ansiedad, confusión, no sabiendo muy bien cómo actuar en cada momento. Esta separación que se produce entre los cónyuges no solo afecta a nivel conyugal sino que también se produce un cambio en las relaciones paterno-filiales, pudiéndose incluso éstas deteriorarse (Amato y Booth, 1997). A la hora de llevar a cabo el proceso legal de separación uno de los progenitores va a adquirir el rol de progenitor custodio, y será el que conviva diariamente con los hijos, y el otro progenitor el rol de no custodio. Por ello, ambos progenitores cambian su relación con sus hijos en cuanto a aspecto formal de ejercer su rol, pero en aspectos de la vida diaria y a nivel personal de la relación no tiene por qué llevar a cabo un gran cambio en la vida de los hijos y de los progenitores. Como sostiene Greif (1979), el progenitor no custodio, el cual va a mantener un contacto más limitado con sus hijos, puede experimentar síntomas de ansiedad, depresión y estrés al percibir su influencia sobre diferentes aspectos de la vida de sus hijos ha disminuido. Todo ello en el caso de adoptar la medida preferente en el Código Civil Español, y no la previamente comentada custodia compartida establecida en algunos de los casos, sobre todo en nuestra Comunidad Autónoma.

Dentro de este apartado hay diversidad de opiniones y posturas. Una postura sostenida por Hetherington, Cox y Cox (1985) y Amato y Booth (1997), mantiene que las madres separadas o divorciadas son menos capaces que las madres casadas de proporcionar el mismo nivel de apoyo emocional a su hijo, que son menos comunicativas y afectivas y ejercen una disciplina más rígida y más inconsistente sobre sus hijos. Dicha postura no se debe generalizar y aplicar en todos los casos, ya que desde la realidad educativa nos vamos a encontrar con variedad de casos que viven estos procesos y los docentes deben estar formados acerca de toda esa variedad pero siempre desde una postura parcial, evitando los prejuicios y generalizaciones, y siempre teniendo en cuenta que cada contexto familiar es único e irrepetible.

Otra postura, sostenida por Emery (1988), Wallerstein y Kelly (1980), afirma que es frecuente que los padres, tras la vivencia del proceso de separación y divorcio, modifiquen

su estilo educativo con sus hijos, pasando de posturas rígidas a unas posturas demasiado permisivas. Todo va a depender de la forma en que este proceso impacte en la familia, en cada miembro en particular, así como en la forma de llevar a cabo la educación de los hijos. Más adelante, podremos hacer alguna referencia a aspectos concretos en cuanto a la educación de los hijos tras la vivencia de estos procesos, que podrá ser un contenido relevante dentro de la información a transmitir a las familias desde el centro escolar.

Finalmente, otra de las posturas a destacar, mantenida por Seltzer (1991), sostiene que la relación paterno-filial disminuye con el paso del tiempo, es decir, cuanto más pequeño sea el menor, en el momento del divorcio, más probable será la perdida de contacto con él. Ello, provocado, por una falta de habilidades en los padres separados para mantener una relación cercana con sus hijos. Son posturas que pueden ocurrir en algún que otro caso, pero no por ello debemos adoptarla en todos los casos.

No obstante, todas las posturas citadas anteriormente no son generalizables a todos los casos. Cada familia, cada persona y cada situación son diferentes, no podemos optar una postura igual para dos familias, ni actuar de igual manera ante dos situaciones totalmente distintas. Es decir, porque exista una separación o un divorcio en una familia, no tiene por qué darse un cambio brusco en las relaciones paterno-filiales, ni que éstas empeoren o disminuyan. Simplemente se trata de actuar de la manera más idónea posible para el buen desarrollo y progreso de los hijos. Además, como sostienen Rosenthal y Keshet (1981), la calidad y la cantidad de contacto entre, bien el progenitor custodio o bien el no custodio, con los hijos, puede incluso aumentar después del divorcio de los progenitores. En relación con esto último, para finalizar con el aspecto paterno-filial, un asunto relevante es que ambos padres tienen que tener claro que lo que se rompe es la pareja, pero que la comunicación y el contacto para el buen desarrollo de sus hijos se mantiene, así como las diferentes tomas de decisiones respecto a todo lo que se refiere a sus hijos. Así, se puede afirmar que las relaciones entre los miembros de la familia pueden ser positivas a pesar de la desestructuración subsiguiente a una disolución matrimonial (Seijo, Fariña y Novo, 2002).

En cuanto al aspecto económico, este proceso implica unos cambios económicos importantes. Ante todo, este proceso de divorcio conlleva unos gastos extra para la familia que deben cubrir si quieren llevar a cabo el divorcio de manera legal y de manera efectiva, no todo el mundo puede permitirse ese gasto y deciden seguir viviendo juntos, aunque se

encuentren separados a nivel parental. Una vez se lleva a cabo el proceso de divorcio, y cada progenitor decide llevar una vida independiente, cada uno de los padres va a tener que empezar a ser responsable de unos gastos propios de casa, comida, etc. Además del mantenimiento de los hijos. Si uno de los dos no trabaja, va a tener que depender de lo que el otro progenitor pueda darle en cuanto a pensión, además de plantearse la búsqueda de un empleo para poder administrar su propio dinero, para sus propios gastos y los de sus hijos.

También hay diferentes implicaciones a nivel social, puede reducirse la cantidad de amigos, o que se cambie la relación con los mismos, ya que en algunas ocasiones se tiene que dejar de participar en algunas de las actividades de pareja que organizan. Puede darse también que algunos de los amigos tiendan a tomar partido de una de las partes, lo que puede generar tensión o sentimientos de rechazo. O por el contrario, que los amigos se involucren demasiado, queriendo aconsejar o incluso presionar a la persona sobre lo que “debe” de hacer. Todas estas situaciones aumentan el caos emocional de las personas que viven el proceso de divorcio. En definitiva, las relaciones sociales de la familia pueden verse afectadas en alguna medida, pero no tiene por qué ser así, va a depender del tipo de relación y de la calidad de la misma.

Muy relacionado con el nivel social, podríamos incluir el tema del trabajo. La persona que vive estos procesos puede verse afectada en su ámbito laboral y también verse afectado su rendimiento en su trabajo. Puede sentirse menos motivada, menos animada, más frustrada, con pensamientos negativos recurrentes, etc.

Por último, habría que hacer referencia a las implicaciones educativas y académicas, las cuales se van a ver reflejadas en el desarrollo y en los aprendizajes de los hijos, en las enseñanzas de los maestros que viven estos procesos de algunos de sus alumnos, y en los centros educativos en los cuales acuden estas familias. Este apartado es el más relevante e importante en cuanto a nuestra formación docente, más adelante lo concretaremos en las repercusiones que pueden vivir los hijos de padres divorciados o separados en el ámbito escolar, así como la relación familia y escuela dentro de estos procesos.

2.4. Los padres ante el divorcio

Centrándonos en las personas implicadas en este proceso, en un primer momento hay que hacer referencia a las etapas desde el punto de vista de los progenitores

En relación a lo comentado por Sureda (2007) el proceso de separación y divorcio no es un hecho aislado, sino que desde que se inicia este doloroso proceso hasta que se supera por todos los implicados, puede durar mucho tiempo, en el cual se señalan diferentes etapas bien definidas.

Tal y como señalaba Fariña (2002), las personas implicadas en este tipo de situaciones atraviesan unos estadios predecibles: un periodo de baja satisfacción matrimonial, una etapa en la que se considera la separación o el divorcio, un periodo de separación y la separación propiamente dicha. Brevemente, en la siguiente tabla se recogen las tres etapas por las que suelen pasar ambos miembros de la pareja:

Etapas	Características	Subetapas
PREDIVORCIO (Antes de la separación)	<ul style="list-style-type: none"> -Fase de inseguridad. -Se busca asesoramiento y apoyo. -Sentimientos de ansiedad y culpa. -Retraimiento físico y emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pensando en el divorcio -Planteando el divorcio
DIVORCIO (Durante la separación)	<ul style="list-style-type: none"> -Periodo más o menos largo. -Se resuelven cuestiones legales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Separación -Divorcio legal -Divorcio emocional
POSTDIVORCIO (Después de la separación)	<ul style="list-style-type: none"> -Periodo de reequilibrio. -Se recupera la autoconfianza. -Redefinición de la identidad. -Acomodación a la nueva vida. -Ayuda y apoyo a los hijos. 	

Tabla 4. Etapas de la pareja en el periodo de separación y divorcio. (Fuente: Sureda, 2007).

De manera resumida se hará una valoración de las consecuencias emocionales que viven ambos progenitores tras este proceso. De primeras, aunque la separación y el divorcio sea algo evidente, las personas no siempre estamos preparadas para afrontar determinadas situaciones. Por ello, alguno de los miembros de la pareja o ambos pueden tener dificultades para aceptar esta situación. En un primer momento probablemente se sienta incrédulo ante la inesperada noticia, para después manifestar sentimientos de enfado,

angustia y sobre todo pánico y miedo por la incertidumbre ante el futuro (Rodrigo y Palacios, 2003).

En el apartado anterior hemos hecho referencia a gran cantidad de emociones y reacciones que viven ambos progenitores de manera general ante estas situaciones. Entre lo que podemos destacar: altos niveles de estrés, ansiedad, confusión, temor, incertidumbre, y en casos muy extremos sentimientos depresivos, afectando en la mayoría de ocasiones a su propia autoestima. De cualquier modo, siguiendo la línea anterior del autor, la creación de una nueva identidad de ambos sólo se alcanzaría con el paso del tiempo, afrontando las situaciones de la mejor manera posible y aceptando esta nueva situación, rehaciendo cada uno su nueva vida; y sobre todo, sin olvidarse del bienestar de sus hijos, que son una pieza clave e importante en este asunto.

Pudiendo continuar este apartado, se cree más conveniente ir acotando e ir acercándonos a la clave de todo este trabajo. Empezando por las repercusiones que tienen estos procesos en los hijos, los cuales son nuestros alumnos si lo relacionamos con nuestro ámbito educativo y nuestra profesión docente. Como maestros debemos conocer qué repercusiones pueden aparecer de manera general ante casos de divorcio y separación.

2.5. Los hijos ante el divorcio

Todo lo anterior resulta relevante e indudablemente debe ser tenido en cuenta en nuestra formación tanto profesional como personal. Sin embargo, la pieza clave de nuestra profesión son los alumnos de los que vamos a ser responsables, concretamente y en relación al presente trabajo que se está redactando, aquellos posibles alumnos que viven estas situaciones en sus hogares.

El impacto y las consecuencias del divorcio en los hijos ha sido de gran interés de varios autores: Dalton y Hickey (1994); Seijo, Fariña y Novo (2002); Novo, Arce y Rodríguez (2003), entre otros. Tras la lectura y análisis de algunas de las obras y artículos de los mismos, resulta imprescindible destacar que el proceso de separación y divorcio afecta de manera importante a los hijos de los progenitores que deciden llevar a cabo este proceso. Como se ha ido comentando a lo largo del trabajo, cada familia es única y cada hijo es único también, y a unos les afecta de una manera y a otros de otra. Pero, sin lugar a

dudas, este proceso causa sufrimiento en todos los miembros de la familia, y en gran medida, a los hijos.

Centrándonos en la etapa en la que nos encontramos, la etapa de 3-6 años, los niños en esta edad les resulta complicado entender este proceso. Es generalmente a partir de los 4 y los 5 años, tal y como nos señala González (2005), cuando los niños son conscientes de que sus padres tienen ciertos problemas, y es a partir de esa edad, cuando más afecta este proceso.

Haciendo una revisión de la situación cognitiva en esta edad en relación a estos procesos (Fernández y Godoy, 2002): estos niños entienden divorcio como una separación física de ambos progenitores, lo perciben como algo que es temporal y que en cierto momento las cosas van a volver a ser como antes, sufren confusión en los intercambios afectivos, no diferenciando lo positivo y lo negativo de cada figura parental, y entienden divorcio en términos diádicos, pensando que su conducta puede ser la causa de ese divorcio.

Según Dalton y Hickey (1994) los niños deben enfrentar muchos cambios, y hay varias etapas por las que los niños suelen atravesar al enfrentarse al dolor y la perdida que les causa el proceso de separación y de divorcio de sus progenitores:

- Asombro y negación: etapa en la cual los niños tienen pensamientos que tienden a obviar la situación y negarla, no quieren aceptar lo que está ocurriendo. Suelen mentir al hablar del divorcio de sus padres, y se intentan auto convencer de que es una pelea más y las cosas van a volver a la normalidad lo más pronto posible.
- Enojo: una vez ya aceptado que es cierto que sus padres se divorcian o separan, su reacción más habitual es el enfado. Se enojan con el mundo porque les está ocurriendo esta situación, pensando que es injusto y que alguno de sus padres les han traicionado. Suelen enfadarse y les molesta cualquier cosa, aunque sean circunstancias independientes al divorcio de sus padres.
- Depresión: en esta etapa es donde surgen sentimientos de tristeza, de ansiedad, temor, sienten que se acaba el mundo, y lloran muy a menudo.
- Negociación: de la tristeza pasan a una etapa en la que se sienten culpables por lo ocurrido, intentan hablar con sus padres para cambiar la situación, incluso obedecen

y se comportan todo lo mejor que pueden por el simple hecho de pensar que esa actitud puede arreglar la situación conyugal de sus padres.

- Aceptación: poco a poco los niños van aceptando que es cierto que sus padres se están divorciando o separando, empiezan a poder conversar más abiertamente acerca de la situación que están viviendo, y sobre todo del progenitor no custodio. Con el tiempo van volviendo a tener la energía de antes y el interés por muchas de las cosas que habían dejado de lado en este tiempo de readaptación a esta nueva situación.
- Dolor: esta etapa es inevitable en este proceso, puede ir aunada a todas las anteriores, solo en algunas, o simplemente al final de todo este proceso en el que los hijos definitivamente son conscientes de la situación, la comprenden y por ello sienten ese dolor, esa pérdida de esa familia que tenían, etc.

Estas etapas son orientativas y muy generales, no todo los niños pasan por todas las etapas, o siguen un orden. Va a depender de la personalidad, el contexto, la edad, la madurez, el desarrollo evolutivo y la propia circunstancia que vive cada niño.

Otra de las cuestiones fundamentales en este proceso en relación a los hijos, son las respuestas y las actitudes que pueden aparecer en el transcurso de estos procesos. Generalmente comportamientos, actitudes y respuestas emocionales que van a destacar y desviarse del comportamiento habitual de esos niños. Entre las respuestas y comportamientos más habituales, tal y como nos muestra Pedreira y Lindstrom (1995): miedos, preocupaciones e inseguridades, regresiones (tanto a nivel personal como a nivel académico), fantasías, negación, culpa, tristeza, juego alterado o inhibido, incremento de conductas agresivas o conductas atípicas en su propia persona, inhibición o agresividad, pesadillas, mayores necesidades emocionales, entre otras.

Finalmente, una conducta que puede llegar a establecerse en los hijos de padres divorciados o separados, se trataría del llamado Síndrome de Alienación Parental, definido por Gardner en 1985 como la alteración que afecta a los niños y que se manifiesta mediante una desaprobación hacia el progenitor no custodio de manera exagerada e injustificada.

Todas las anteriores son comportamientos y actitudes muy generales, pudiendo los niños manifestar todas, algunas de ellas o simplemente ninguna. Ya que como nos muestra Maganto (2004), no todos los procesos de separación y divorcio afectan de manera

negativa a los hijos de los cónyuges, sin existir repercusiones psicopatológicas ni repercusiones negativas relevantes para los hijos.

Con un buen apoyo, y muestras de confianza, cariño y seguridad de las personas de su entorno, de manera general los niños se acaban adaptando de manera óptima a su nueva situación. Esto se evidencia en lo señalado por Woolfolk (2006), el cual comenta que con el tiempo un 75 a 80 por ciento de los niños pequeños se adaptan y ajustan razonablemente bien a la nueva situación familiar.

2.6. Divorcio y escuela

Todos los sentimientos, reacciones y conductas mostrados en el apartado anterior claramente tienen reflejo en el ámbito educativo, en la escuela donde están escolarizados estos alumnos. Somos los maestros de los mismos los encargados de percibirlos, tomar nota de los mismos y hacer todo lo posible por paliar los posibles problemas o dificultades que puedan surgir, tanto en la vida personal como académica del alumnado tras este tipo de acontecimientos, y fundamentalmente informar a los progenitores acerca de esos comportamientos.

Para introducir este epígrafe resulta fundamental recordar la etapa en la que nos encontramos, educación infantil, y tal como recuerda García (2002), el objetivo prioritario reflejado en el currículum de esta etapa: el desarrollo físico, cognitivo, afectivo, social y lingüístico, en definitiva, el desarrollo madurativo global del sujeto. Tal objetivo se encuentra recogido tanto en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación como en la Orden del 28 de Marzo de 2008 por la que se recoge el currículum de la etapa de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para que ese desarrollo se produzca de la mejor manera posible es preciso que exista una conexión entre los dos entornos en los cuales se va a desarrollar ese sujeto, la familia y la escuela. Tal y como ya señalaba Bronfenbrenner en 1987 en su teoría ecológica del desarrollo de la conducta humana. Dicha teoría nos permite comprender la gran importancia y la gran influencia que tienen los contextos en el desarrollo de los alumnos. Por ello es imprescindible que haya conocimiento, colaboración y ayuda mutua entre esos dos contextos tan significativos en esta etapa (escuela y familia). Resultará determinante

que haya una cooperación e implicación por parte de las familias en la escuela para contribuir a la optimización del desarrollo de los alumnos.

Todo lo anterior sirve como fundamentación para explicar que los maestros actuales deben estar formados y estar al corriente de las estructuras familiares actuales. Un mayor conocimiento de ello permitirá que esas relaciones y esa interacción se lleven a cabo de la manera más satisfactoria posible. Además de una formación específica básica en cuanto a términos legislativos, técnicos, sociales y económicos en relación a los procesos de separación y divorcio, y cómo afectan al ámbito educativo.

Relacionando el divorcio y la separación con el ámbito educativo, Dowling y Gill Dorell (2008) recuerdan la importante responsabilidad otorgada al profesorado acerca de la educación de los hijos. Además el grado de conocimiento acerca de los acontecimientos que ocurren en el hogar del alumnado variará mucho según el tipo de acontecimiento. Queremos decir con esto que los alumnos tienden a expresar los acontecimientos felices o que les causan gran emoción de manera abierta, pero sin embargo, hay otro tipo de acontecimientos, como es el caso del divorcio y la separación de los padres, que tienden a mantener en secreto y les es complicado comunicarlo y compartirlo abiertamente.

No cabe duda que, aunque se detecten algunos cambios de conducta en los alumnos, es responsabilidad de las familias comunicar este tipo de acontecimientos al centro escolar. Para ello, los docentes tienen también la responsabilidad de ofrecer una comunicación abierta y cercana a la familia de su alumnado, promoviendo esa relación fluida y recíproca.

Como nos muestra Robledo (2010), especialista en intervención y mediación familiar, la escuela es sumamente importante para los alumnos que se encuentren inmersos en los procesos de separación y divorcio de sus progenitores. La actuación de los maestros, sobre todo en la etapa de educación infantil, resulta fundamental ya que, en la mayoría de las ocasiones, se suelen percibir antes que los propios padres, de los posibles cambios que pueden surgir en los niños tras estos procesos. Además, suelen ser los propios maestros los que toman la iniciativa para comunicarse con las familias y advertir de esos cambios.

La propia etapa de educación infantil permite a los docentes disponer de una serie de recursos que van a ayudar a los mismos a poder acercarse a lo que piensan y sienten los alumnos. Mediante dibujos podemos conocer gran cantidad de sentimientos en nuestro

alumnado si después de ese dibujo se promueve una comunicación acerca del mismo en la que el alumno tenga la oportunidad de explicar qué ha dibujado y por qué. Otra vía serían los materiales relativos al juego, sobre todo aquellos juguetes que faciliten el desarrollo simbólico, se pueda jugar con el niño y dejarle a él la tarea de dirigir el juego. Y por último, la narración de cuentos o la dramatización de una historia son recursos fundamentales en la etapa, los cuales pueden ayudar al alumno a desinhibirse y expresar lo que siente y lo que piensa acerca de la situación que vive en su hogar.

Toda aquella información que se nos puede ir apareciendo de manera indirecta a través de los medios anteriores comentados, o la propia información proporcionada por los progenitores; deberá ser recogida con el objetivo de poder ofrecerle al alumno la mejor ayuda posible y ayudarle en seguir con su vida lo más normal posible dentro de la escuela.

Concretando y a modo de ejemplos, en la escuela pueden surgir conflictos y/o dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje de este tipo de alumnado. Señalando por partes, para evitar conflictos de mayor índole en los que se encuentren los padres y/o familiares implicados a la hora de cuestiones administrativas, de comunicación centro-familia, o simplemente el hecho de quien trae y recoge al niño de la escuela; el colegio debe disponer de un protocolo de actuación para las situaciones de separación y divorcio. Estos protocolos deben estar elaborados a nivel de Comunidad Autónoma, siendo el mismo para todas las provincias de la misma. Estos protocolos son de gran utilidad en los centros, puesto que aclaran términos legislativos muy concretos, que deben saber tanto todo el profesorado como el Equipo Directivo del centro escolar. En los mismos te dan una serie de pautas y orientaciones para guía la actuación docente ante casos de este tipo.

A modo de ejemplo, las Comunidades Autónomas de Aragón, Andalucía, Navarra, Principado de Asturias y Madrid cuentan con tales protocolos de actuación. De manera resumida se hará referencia en el Anexo II los contenidos en común de dichos protocolos. Y en las Comunidades de Baleares y Comunidad Valenciana están pendientes de aprobación dichos protocolos. En tal cuadro resumen en el anexo se puede observar que no todos tienen los mismos contenidos, y que cada uno de ellos están elaborados por agentes diferentes. Generalmente se hace cargo el Departamento de Educación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, pero por ejemplo en el caso de Asturias son los propios padres de una Asociación los que han decidido elaborar dicho documento dada la falta de

información y la incluso discriminación en algunos centros educativos a este tipo de familias.

Por otra parte, problemas y dificultades concretos que puedan presentarse en la escuela o fuera de la misma a raíz de estos acontecimientos son diversos, tales como cambios de conducta, regresiones en diferentes aspectos tanto a nivel académico como personal, etc. Aunque ya se haya comentado en diversas ocasiones que no tiene por qué ocurrir un cambio de conducta en los hijos de padres separados o divorciados, existe la teoría común que este hecho afecta de manera importante a la vida de los menores implicados. Por ello, la escuela debe estar formada y pendiente de cuáles son los posibles problemas o dificultades que puedan llegar a surgir tras una situación como es el divorcio o separación de los padres.

De manera resumida se puede ampliar los ya comentados en el apartado de los hijos ante el divorcio:

- Miedos: los miedos están muy extendidos entre la población infantil, es admitido como una característica propia de la infancia. Por ello, tras la vivencia de estos procesos, es aún más comprensible que los hijos sientan ciertos miedos. En relación a los mismos, los niños pueden empezar a sufrir pesadillas o que las que ya tenían aumenten, tras un episodio como este. También iría enlazado con todo lo anterior, las preocupaciones e inseguridades, miedo al futuro, miedo por perder a alguna de las figuras paternas, el apego, etc. Son actitudes que seguramente veamos reflejados en el día a día de la escuela, ya sea de manera que los alumnos nos lo transmitan directamente a lo largo de momentos del día como puede ser la asamblea diaria, o simplemente que tras diferentes comentarios, respuestas o conductas del niño, el maestro pueda identificarlo.
- Las regresiones, es un aspecto bastante habitual en la etapa en la que nos encontramos. Cuando los niños de educación infantil se enfrentan a situaciones que les causan cierto estrés y no tienen la capacidad suficiente de afrontarlo de una manera más o menos efectiva, una de sus respuestas suelen ser las regresiones, es decir, volver a realizar hábitos y conductas de etapas anteriores: el caso de la enuresis, encopresis, también pueden adquirir conductas anómalas en el tema de las comidas, o en el ámbito escolar, no querer relacionarse con compañeros o

- relacionarse de una manera diferente, ya sea mediante conductas agresivas, de manera inhibida, o simplemente conductas diferentes a las habituales en ese niño.
- Los niños van a vivir emociones de distinta índole que se irán reflejando a lo largo de la jornada escolar. A las que el propio maestro y el centro escolar deberían prestar especial atención para poder intervenir lo antes posible, ayudando a ese niño a ir poco a poco superando esta situación.

En definitiva, la función docente de cada maestro tutor y de los centros educativos en general dentro de estos procesos de separación y divorcio van a resultar determinantes para el buen desarrollo de los hijos implicados en estos procesos. Como nos señala López-Larrosa (2009), los servicios comunitarios, incluida la escuela, resultan un recurso fundamental para las familias para superar el proceso de separación y divorcio de la mejor manera posible, y sobre todo para los hijos, los cuales van a percibir la escuela como un medio estable frente a los cambios que van a vivir en relación al divorcio o separación de sus progenitores.

Para acabar con este epígrafe, habría que hacer un pequeño resumen de lo que debe tener claro un profesor ante estas situaciones, así como lo que los centros educativos necesitan. Tal y como Sureda (2007) nos muestra, los profesores siempre tienen que estar abiertos a la comunicación con las familias, en este caso, con ambos padres aunque estén en una situación de esta índole, asegurarse de que ambos padres reciben la misma información acerca del proceso de sus hijos; mantenga la comunicación necesaria con el resto de profesorado y equipo directivo en el caso de que surgiera algún conflicto o simplemente a modo de consulta para evitar posibles conflictos o dificultades; y sobre todo, un punto realmente clave en la función del profesorado, es que el maestro tutor debe tener siempre claro qué puede hacer y qué es lo que no puede hacer en este tipo de situaciones.

Además, cada centro escolar va a presentar unas necesidades específicas cuando tenga familias que vivan estos procesos. Como hemos señalado con anterioridad, el centro debe elaborar o simplemente tener a disposición, una política adecuada respecto a las transiciones familiares; asegurarse de que ambos padres tengan acceso a las reuniones de padres y a la información sobre el progreso de sus hijos; deberían buscar formas en las que se ampliará el actual currículum pudiendo así abordar la diversidad de estructuras

familiares; y sobre todo, establecer relaciones con otros servicios especializados y así ampliar la información y la formación de su profesorado.

3. INTERVENCIONES DE LOS DOCENTES ANTE SITUACIONES DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO

3.1. Posicionamiento como maestra

Una vez hecha toda la fundamentación teórica desde la revisión de los diferentes ámbitos implicados en la temática del divorcio y la separación: legislativo, psicológico, emocional, económico, social y educativo; es momento de hacer referencia a qué tipo de intervenciones pueden llevar a cabo los docentes hoy en día, incluso podemos llamarlos “retos” puesto que es una temática de gran dificultad, es un tema delicado en el cual se encuentran muchas partes implicadas y en la que hay un elevado contenido emocional. Desde mi posicionamiento como una futura docente en el sistema educativo español, y concretamente en la etapa de educación infantil, resulta imprescindible estar formado en diferentes ámbitos y siempre buscar la mejora de tus enseñanzas, de tus formas de llevarlo a cabo, y sobre todo de la relación con tu alumnado y familias de los mismos. Desde la Ley Orgánica 2/2006 de Educación se nos exige al profesorado como una de sus funciones en el Artículo 91: la investigación y la mejora continua, lo que viene siendo la formación permanente del profesorado. Y más, en una sociedad tan cambiante como la nuestra, en la que existen tan variedad de personas, alumnado, familias. Dada esa importancia de la formación permanente, y la apertura a diferentes campos que no sean el estrictamente educativo o académico, la información acerca de la situación de divorcio y separación en las familias, resulta clave en nuestra función como docentes.

La teoría resulta fundamental para el saber y su consiguiente aplicación a la práctica educativa, pero lo que realmente es relevante es la práctica en el día a día de tu profesión. Cómo un maestro de educación infantil afronta este tipo de situaciones en su aula. Aunque se cree conveniente primero matizar una cuestión respecto a este tipo de familias, al igual que hay diversidad familiar en la sociedad y en las escuelas, también habrá mucha diversidad dentro de este tipo de familias en concreto, muchas de ellas no precisarán de un trato diferenciado al resto de familias, y podremos llevar a cabo nuestra actividad docente al igual que con el resto de familias de nuestra aula. Pero ya que el tema se trata de los retos del maestro ante estas situaciones, se debe conocer todo lo que nos podemos llegar a

encontrar y defender que la posición del maestro es relevante y fundamental para el progreso de sus alumnos y debe implicarse no solo en lo académico, sino también, en la medida justa, en lo personal de los mismos.

La profesión de maestro, ya sea de educación infantil o de cualquier otra etapa, implica no solo trabajo a nivel de aula o centro, sino también intentar ayudar a tus alumnos en todos aquellos aspectos que vayan a ser claves en su desarrollo tanto escolar como personal. Y más en esta etapa, ya que en la misma el profesor es más que esa etiqueta de profesor, es una persona que pasa muchas horas al día con sus alumnos, incluso en la mayoría de casos, acompaña durante los tres años de la etapa de educación infantil, lo que le convierte en un guía de los aprendizajes y del desarrollo general de su alumnado. Además, debido a las características propias de la etapa, es en la que mayor contacto se establece con las familias: la entrega y recogida de los alumnos permite establecer muchos momentos de contacto informal con el profesor; también en muchas actividades participan los padres (talleres, festividades en momentos concretos del año, actos importantes de la escuela, en las salidas escolares, etc.); según la metodología que se lleve en el centro, algunos padres intervienen en ciertos momentos del curso escolar en el aula, bien sea para realizar materiales, bien para explicar, o para aquello que se les encomienda.

En definitiva, en todas las etapas es importante la implicación más allá de lo escolar, pero en infantil todavía lo es más. Además, la propia ley nos exige al profesorado la mayor implicación posible en el desarrollo global (recordamos uno de los principios generales de educación infantil: contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños) de sus respectivos alumnos. Incluso, en el artículo 10 de la ORDEN ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil, se resalta la idea de la figura del tutor, la cual es necesaria para el proceso de construcción personal de los alumnos. Y que es la persona de referencia tanto para el niño como para las familias en estos primeros años. Resaltándose también que es la persona que establece la relación y la coordinación educativa con la familia y que tiene la responsabilidad de coordinar todas las acciones que sean necesarias para el buen desarrollo de cada niño.

A la hora de intervenir, habrá que matizar dos partes de las intervenciones, por un lado aquellas intervenciones o acciones que se lleven a cabo dentro del aula, y aquellas intervenciones que realicemos como tutoras estableciendo las relaciones e interacciones

pertinentes con las familias o acciones que emprenda un maestro para ayudar a esas familias.

3.2. Recursos y actividades a nivel de aula

Dentro del aula, el maestro debe guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todo su alumnado, y como hemos comentado con anterioridad, probablemente sea él el que detecte, incluso antes que los propios padres del niño, conductas inhabituales en el comportamiento de algún alumno tras la vivencia de este proceso en su hogar familiar, tales como regresiones, comportamientos inhibidos o agresivos cuando no es habitual en ese niño, etc. Al igual que se ha comentado con el caso de la diversidad de este tipo de familias y el trato hacia las mismas, en el aula es similar, puesto que en algunos alumnos no se precisa de un tratamiento diferenciado, pero en cambio con otros, sea preciso emprender ciertas intervenciones puntuales, para apoyar alguna destreza dentro del proceso de aprendizaje o para acompañarle en ese proceso que en algunos momentos puede ser de una gran dificultad para el niño, ayudando en todo momento a ese niño a superar la situación.

Sin embargo, lo más fundamental en este tipo de casos es actuar con normalidad, llevar a cabo el ritmo de aula de la manera habitual, intentando favorecer la adaptación de ese niño a los cambios que va a tener que hacer frente y al estrés que puede llegar a producirle esta situación. La mejor manera de llevar a cabo lo anterior es mediante el grupo clase, normalizando estas experiencias de padres separados y divorciados y en general, de toda la diversidad familiar. Existen cuentos infantiles, como por ejemplo: “Vivo en dos casas... ¿y qué?” (Agur y Mitxelena, 2003), “Cuando mis padres se olvidaron de ser amigos” (Moore-Mallinos, 2004) entre otros, que incluyen estas diferentes temáticas, pudiéndose introducir en la dinámica de aula, por ejemplo dedicando un espacio semanal dentro de la Asamblea a contar este tipo de cuentos.

De esta manera, y poco a poco, la maestra puede ir transmitiendo ese conocimiento de diversidad en las familias, que no todas son iguales, pero que todas son muy importantes; también incluyendo esos tipos de libros en el rincón de la biblioteca; o en días tan señalados como son “El día de la madre o el día del padre” tener en cuenta esa diversidad, dándoles a los alumnos la oportunidad de expresar la existencia de esta diversidad, y que

sean aquellos los que tengan la palabra para decidir cómo llevar a cabo estos días con las diversas familias.

En general, habría una gran cantidad de actividades para normalizar las situaciones, y así esos niños que viven dentro de familias que no sigan el esquema típico de familia, se encuentren adaptados y cómodos en el aula, y el resto de alumnos aprendan a valorar los distintos tipos de personas que vivimos en una sociedad, transmitiéndoles ya ciertos valores claves, como el respeto y la tolerancia, para la futura vida en sociedad.

Independientemente del tipo de actividades que se lleven a cabo en el aula, igual pueden ocurrir casos más extremos en los que los alumnos precisen de alguna ayuda especial o más puntual en ciertos días en los que los alumnos se encuentran más vulnerables como puede ser al principio de todo el proceso cuando vivencian los cambios más significativos para ellos, o simplemente en ciertos momentos de la jornada escolar. Habrá alumnos que les afecta más que a otros, por ello, lo más fundamental de un maestro de educación infantil en este caso, sería la transmisión de confianza, apertura para que el niño se comunique y nos exprese cómo se siente (pudiéndose hacer actividades grupales de educación emocional, dando pie a que todos los alumnos colaboren en esa expresión).

En estos casos es cuando debemos tener presentes ciertas asignaturas de la formación del grado de maestro, en las que nos han formado acerca de pilares básicos para la innovación en nuestras escuelas: la importancia de la expresión, de la voz de los alumnos, el juego, la interacción con los compañeros y el maestro. Un recurso que siempre funciona con los niños es la música, mediante la música podemos sentirnos muy identificados; por ello, resultaría de gran motivación para los alumnos, que en determinados momentos del día incluyéramos música alegre o simplemente canciones entre todos, así entre todos haríamos que aquel niño que precise de una mayor atención, se sienta cómodo y viva con alegría la jornada escolar.

Un gran repertorio de actividades, recursos y acciones a llevar a cabo en un aula infantil. Todo depende del empeño que se le ponga, las diferentes situaciones con las que nos encontramos, y sobre todo, del contexto en particular en el que trabajemos. Desde la experiencia en prácticas escolares y desde algunos contenidos de la formación de los docentes, a veces resulta más enriquecedor la transmisión de alegría, confianza, y ciertos valores, que los contenidos propiamente académicos. Sea la manera en la que se lleve a

cabo la dinámica del aula, siempre se deberá enseñar a los alumnos a establecerse ciertas expectativas altas pero realistas, demostrándoles cariño y aceptación a los alumnos, enseñando desde un estilo cognitivo lo más positivo posible, enseñarles a saber el propio control de su conducta (con algunos de manera más metódica que con otros, dependiendo de la propia personalidad del niño), y sobre todo, enseñarles a afrontar las frustraciones.

3.3. Recursos y acciones con las familias

Desde el centro escolar los maestros de educación infantil cuentan con algunos recursos para la atención a este tipo de familias. Lo ideal sería la figura de un trabajador social o un orientador que permitiese establecer las interacciones pertinentes para la ayuda a las mismas, ya que dichas figuras son las que más conocimientos poseen en materia de familias en procesos de separación y divorcio. Pero no en todos los centros se cuenta con este tipo de recursos personales tan relevantes para la educación, y en esos casos siempre se puede acceder a dichos profesionales desde los Equipos de Orientación Psicopedagógica.

En cuestión de materia administrativa y desde el ámbito legal, el propio equipo directivo es el que debe poner a disposición de los tutores los protocolos de actuación, ya comentados con anterioridad, para que los mismos tengan el conocimiento de cómo actuar en cada caso con cada tipo de familia. Como hicimos referencia a los protocolos de actuación existentes en España, en este apartado se destaca el protocolo de actuación de la Comunidad en la que nos encontramos, de Aragón, y en el Anexo III incluiremos brevemente los contenidos del mismo.

Incluso, el propio claustro de profesores sirve de ayuda a los tutores para intervenir con este tipo de familias en caso de que se precise algún consejo o ayuda en ciertos momentos del curso escolar. Pudiéndose ofrecer ayuda desde el claustro del colegio con la formación a profesorado mediante los proyectos de formación que puede haber o no. Y además, con ello, conseguimos cumplir la buena interacción y relación entre el profesorado de un centro educativo, la ayuda mutua entre profesores, así como brindarse apoyo y consejos cuando se requiera. Porque la profesión del maestro no solo exige una buena actuación a nivel de aula o con las familias, también se nos exige desde la ley la buena relación e interacción con el resto de profesorado para el funcionamiento óptimo de un centro educativo.

A la hora de establecer la relación con este tipo de familias existen diferentes vías para llevarlo a cabo. Normalmente, en la propia etapa, se producen gran cantidad de contactos informales con la familia a la hora de entregar y recoger a los alumnos mediante pequeñas interacciones, o a través de los horarios de tutorías o reuniones grupales con todas las familias de los alumnos. El maestro debe aprovechar dichos momentos para intentar acercarse a las familias, en general y en particular a este tipo de familias, mostrando una actitud receptiva y abierta que permita a las familias obtener una imagen positiva del maestro de su hijo. Mostrando una actitud receptiva se conseguirán grandes progresos en la ayuda a este tipo de familias y resultará más sencillo el establecer algún tipo de interacción que permita un mejor desarrollo del alumno.

Lo fundamental en estos casos es que cuando un maestro detecta ciertas conductas inhabituales, como las comentadas con anterioridad, en el aula de cierto alumno, se establezca contacto con la familia de ese niño para compartir opiniones y brindar el apoyo y ayuda tanto a ese niño como a su familia. En los casos de divorcio y separación, deberían ser los padres del alumno quienes comunicasen este hecho al centro escolar, concretamente al tutor de su hijo. Pero en otros casos, es preciso que sea el propio tutor, mediante una tutoría, quien consiga este tipo de información de los padres, o del padre o la madre por separado. No todas las familias tienen la misma predisposición a compartir este hecho con los profesores de sus hijos, por ello con la actitud receptiva que hemos comentado anteriormente, tenemos más posibilidades de que las familias se comuniquen con nosotros.

Una vez se ha comunicado el hecho de que los padres emprenden este proceso de separación y divorcio, habrá algunas familias que permitan realizar las consiguientes tutorías y reuniones en conjunto, lo que sería lo ideal puesto que como ya se ha comentado con anterioridad, la separación o el divorcio no exime a los padres del desarrollo y el aprendizaje de sus respectivos hijos. Pero en otros casos, los padres no permitirán el trato conjunto y exigirán al centro y al propio tutor que las tutorías se realicen por separado en el caso de querer comunicar algo a los progenitores. Todo ello, deberá ser tenido en cuenta una vez analizado el protocolo de actuación de la Administración del propio centro educativo y la propia situación de la familia.

En todos los casos se debería establecer un primer contacto con este tipo de familias, y más si a nivel de aula se detecta algún cambio o alguna dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de ese niño. En ese primer contacto con la familia resultará

fundamental utilizar el conocido instrumento de comunicación con las familias en los centros: la entrevista escolar. En este espacio es donde maestros y familias tienen la oportunidad de crear un clima que invite al dialogo, al intercambio de información y a crear la confianza mutua necesaria para el buen desarrollo del alumno. Por ello, resulta fundamental la labor del docente en este espacio, no solo mostrando la actitud predisposta comentada con anterioridad, sino programando y dando lugar a que este espacio se establezca de una manera sincera, acogedora y cuidando las formas de comunicar y las informaciones a transmitir. En ese primer contacto el maestro puede elaborar un tipo de preguntas para la familia que resulten de ayuda para la futura actuación en el aula con el niño y también sirvan para conocer mejor la propia situación familiar tras este proceso de divorcio y separación. En el Anexo IV encontramos un esquema tipo de entrevista a poder realizar a este tipo de familias en ese primer contacto.

No con todas las familias se puede actuar del mismo modo, algunas mostrarán más disposición que otras a recibir ayuda y a comprometerse a iniciar una actuación conjunta con el profesorado para el buen desarrollo de sus hijos. La pregunta es, por qué algunas familias si tienen predisposición y otras no. La respuesta se encuentra en el acceso a la información. Aquellas familias que no están dispuestas a ir más allá de lo estrictamente educativo estableciendo las interacciones justas con el profesorado son aquellas que probablemente no tienen un buen acceso a la información, que no están actualizadas de lo importante que es la buena relación entre familia y escuela, así como entre ambos padres tras este proceso, para el buen desarrollo global del niño. Probablemente aquellas familias no hayan sido informadas de manera adecuada sobre todo lo anterior y sobre determinados aspectos o factores que facilitan o dificultan el buen desarrollo de los niños en la etapa de educación infantil.

Mi aportación como docente en este aspecto podría ser la implicación más allá de lo estrictamente académico y educativo con las familias, y facilitar esa información a todas las ellas. A través de la formación permanente los maestros podemos nutrirnos de diferentes campos y de diferentes contenidos que faciliten el buen desarrollo de nuestros alumnos, y se puede llevar a cabo de manera general con todas las familias o de manera individual con cada familia en los encuentros informales que se tengan con la misma o a través de las tutorías individuales.

De manera general se podría elaborar algún que otro documento con información relevante para la ayuda a este tipo de familias. Información que podrá ser facilitada a través de la creación de algún blog escolar o de la propia página web del colegio. Información relativa al ámbito del divorcio y la separación, así como diferentes temáticas de interés para todas las familias. Previamente a la creación del blog o de facilitar dicha información, se debe llevar a cabo una charla o una reunión grupal a los padres en la que se informe de la existencia de dicha información. Esta tarea debería realizarse de manera colegiada desde los equipos de tutores, para luego llevarlo a cabo en aquellas aulas donde los tutores quisieran, y sería conveniente que participase también el orientador o si lo hubiere el trabajador social del centro escolar.

También organizar reuniones o charlas a nivel grupal con las familias que les interesen las diferentes temáticas a tratar. Podría ser a raíz de alguna información en el blog escolar, o tratar acerca de otras informaciones de interés. Pudiendo llevar a cabo estas charlas de manera puntual a lo largo del curso escolar, o según la participación e interés de las familias llegar a implantar estas charlas o reuniones de manera sistemática a lo largo de cada mes o cada trimestre. Se reconoce como un gran esfuerzo la planificación no solo del proceso de enseñanza en el aula, las tutorías individuales con familias, y además implicarse en ámbitos más allá de lo educativo para la formación y ayuda a las familias. Sería seguir un poco el ejemplo de las conocidas escuelas de padres pero de una manera más informal y tratando temas de interés muy prácticos y aplicables tanto en el aula como en el hogar para lograr la buena coordinación familia-escuela.

A nivel individual con cada familia la profesión docente tiene unas funciones exigidas por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación en las que se nos encomienda “la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias” (art. 91, c), así como “la información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo” (art. 91, h). Además de la tutoría individual citada con anterioridad para un primer contacto con la familia, se debe ir acordando determinados momentos a lo largo del curso escolar en los que el maestro tenga la oportunidad de compartir el progreso del niño con su respectiva familia. Estas tutorías servirán para comunicar a la familia todo lo relativo al ámbito escolar, pero también para que el maestro brinde su apoyo y ofrezca su ayuda para el mejor desarrollo de los alumnos.

Mediante estas tutorías individuales, además de comunicar los aspectos académicos o de otra índole personal que afecta al alumno en la escuela, el maestro puede informar a las familias de otros medios para formarse o para solucionar ciertos conflictos que puedan surgir a lo largo de todo el proceso de separación y divorcio. Se les puede recomendar las diferentes vías y recursos con los que pueden contar, los cuales son aportados desde diferentes ámbitos de la sociedad. Como docentes debemos estar actualizadas en qué programas o recursos pueden ser de utilidad para las familias de nuestros alumnos.

Desde el ámbito legislativo tienen los programas de mediación familiar; desde la escuela la asociación de padres y madres del colegio también puede ayudarles, y el propio claustro del colegio, además de la labor del orientador y si lo hubiere del trabajador social, a los que también puede recurrir en caso de consultar o pedir determinadas ayudas, y las propias charlas y reuniones con el tutor del niño en concreto comentadas con anterioridad; por último, desde el contexto en el que se encuentran, tienen las escuelas de padres, algunas las pueden encontrar en el propio centro escolar o fuera del mismo, pero generalmente son organizadas a través de personas externas a los centros escolares, y también cuentan con los puntos de encuentro familiar, incluso programas de intervención con este tipo de familias que se organizan en diferentes momentos en las diferentes Comunidades Autónomas. Un ejemplo de estos últimos es el Programa de Intervención “Ruptura de pareja, no de familia” con familias inmersas en procesos de separación de Fariña, Novo, Arce y Seijo (2002).

Concretamente en la Comunidad Autónoma de Aragón encontramos el “Programa de orientación y mediación familiar de Rodríguez” (Psicóloga y mediadora social), de Espada (Abogada) y de Calvo (trabajadora social y mediadora familiar) proporcionado por el Departamento de Servicios Sociales y de familia del Gobierno de Aragón. También multitud de programas y asociaciones proporcionados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Resumiendo, desde el centro escolar los maestros podemos aportar gran cantidad de recursos y brindar nuestra ayuda, apoyo y nuestro conocimiento a las familias que así lo precisen. Incluso, desde ámbitos externos del centro escolar, podemos recopilar información, programas y profesionales que también sirvan de ayuda y apoyo a esas familias. Lo más importante es mostrar esa actitud de no discriminación, respeto, cercanía, y de predisposición para que las familias se sientan cómodas a compartir la enseñanza y el desarrollo de sus hijos con el centro escolar y con el maestro en particular.

Para concluir el epígrafe creo conveniente elaborar una pequeña tabla donde se resuman todos los recursos existentes tanto para el profesorado como para aquellas familias que precisen de información y ayuda en su situación.

Recursos para el profesorado	Recursos para la familia
<p>Dentro del centro escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Figura de orientador. - Figura del trabajador social. - Protocolos de actuación. - Reuniones grupales de profesorado. <p>Fuera del centro escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de formación docente. - Equipos de Orientación Psicopedagógica. 	<p>Dentro del centro escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutorías y contactos informales con el tutor. - Acceso a información desde blog escolar o página web del colegio. - Charlas o reuniones grupales impartidas por el profesorado. - Asociación de madres y padres de alumnos del colegio. - Escuela de padres proporcionada dentro del propio centro. <p>Fuera del centro escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de orientación y mediación familiar proporcionados por el Gobierno de Aragón. - Profesionales del ámbito psicológico o del trabajo social.

Conclusiones y valoración personal

En el apartado de conclusiones de este trabajo fin de grado se pretende resumir el contenido más relevante del propio trabajo. El objetivo fundamental del trabajo ha sido reflejar cómo puede un docente implicarse más allá de lo estrictamente educativo en la educación de los alumnos que viven estos procesos en sus hogares, pretendiendo adquirir una visión holística acerca de la temática de divorcio y separación en las familias y saber cómo actuar en dichas situaciones en el ámbito educativo.

Si comparamos la formación durante las asignaturas en el grado de maestro en educación infantil y la realidad escolar percibida en el prácticum hay discrepancia. Puesto que en la formación no hemos sido lo suficientemente conscientes acerca de la diversidad familiar existente actualmente, y en cambio a lo largo de las prácticas escolares sí que hemos tenido la oportunidad de conocer dicha diversidad y en concreto las situaciones de separación y divorcio, que es lo que nos concierne en el presente trabajo. Es cierto que llevamos en mente el hecho de la importancia de la familia en el ámbito escolar así como la cooperación entre los dos contextos por excelencia para el buen desarrollo de los alumnos (familia y escuela), pero sin conocimientos acerca de la realidad existente y cómo afrontar las diferentes situaciones dentro de la escuela, tanto con el alumnado como con la familia.

Partimos de que los procesos de separación y divorcio son una realidad actual y creciente que se manifiesta en la diversidad familiar de la sociedad actual, y como la escuela es reflejo de dicha sociedad, en la escuela nos encontramos también con ese tipo de familias. Hace unas décadas era sencillo el tratamiento a las familias y el tipo de familias que acudían a las escuelas se componían de manera similar. Pero el hecho de que haya variedad de familias en las escuelas contribuye a que los docentes amplíen su campo de información y deban estar actualizados de lo que ocurre en la sociedad para saber cómo actuar en cada momento y con cada contexto en particular.

El divorcio y la separación dentro de una familia implica cambios en todos los miembros de la misma, los que más nos conciernen son los hijos, que son los futuros alumnos que podemos encontrarnos en las escuelas, y que efectivamente, la realidad nos muestra el elevado porcentaje de familias viviendo estos procesos. Los hijos se van a ver inmersos en gran cantidad de cambios a lo largo de este proceso, en general no es un

proceso fácil ni rápido de superar. En la etapa de educación infantil los hijos de familias que viven estas situaciones pueden experimentar gran cantidad de emociones, sentimientos y afrontar las situaciones de muy diversas maneras. Un aspecto que hay que puntualizar y que es la base del contacto con hijos de este tipo de familias, es que el divorcio y la separación no tienen por qué afectar de manera negativa a los hijos. Sin embargo, en este trabajo se ha pretendido abordar las posibles situaciones de cambio o que pudieran llegar a ser conflictivas en el ámbito escolar con este tipo de alumnado.

Los maestros de educación infantil tienen diferentes funciones (relación con la Comunidad Educativa, actualización o formación permanente, responsabilidad ante el proceso aprendizaje de su alumnado, etc.) dentro de su formación. Con este trabajo me he dado cuenta de la importancia de la formación docente y de la necesidad de estar abierto a diferentes campos que no sean solo el educativo o académico. Por ello, a lo largo del trabajo se ha realizado una fundamentación teórica abordando las diferentes perspectivas implicadas en los procesos de separación y divorcio (legislativa, educativa, psicológica, social, etc.). El aunar esas perspectivas ha sido un reto para mí, sobre todo lo perteneciente al ámbito legislativo, dado que era un ámbito bastante desconocido hasta el día de hoy en cuanto a mi formación docente. Así como, el saber cómo actuar con este tipo de alumnado y sus familiares. Para ello se cree necesario el conocimiento acerca de los problemas y dificultades que pueden surgir en el ámbito escolar en esos alumnos tras la vivencia de estos procesos o durante los mismos; y también cómo debe ser el trato con ese tipo de familias. Información que debería facilitar el propio centro educativo en los documentos llamados protocolos de actuación con las familias en procesos de separación y divorcio.

Mis aportaciones han sido diversas a lo largo del trabajo: la revisión teórica actualizada de la actual diversidad familiar y de las situaciones de divorcio y separación, aunar y vincular las distintas perspectivas señaladas anteriormente con un enfoque interdisciplinar, y por último las actuaciones con alumnado y con familias como una maestra de educación infantil. Siendo relevante destacar las actuaciones encaminadas al aula y a las familias, puesto que son las actuaciones que en un futuro podré llevar a cabo en mi práctica profesional en un centro educativo.

En cuanto a las del aula, lo más fundamental es actuar con normalidad con este tipo de alumnado, incluyendo la diversidad familiar actual en la dinámica general del aula. Así conseguiríamos superar algunos de los prejuicios existentes en algunas escuelas. A mi

parecer, cada vez hay más escuelas en las que se tiene en cuenta ya esa diversidad y la introducen en las actividades diarias en el aula. Debería implantarse desde la propia ley y el propio currículo de cada Comunidad Autónoma. Teniendo en cuenta, que pueden surgir diferentes dificultades en los alumnos como regresiones o conductas inhabituales en los mismos, y el profesor debería estar dotado de los conocimientos necesarios para hacer frente a las mismas, enseñando ciertas estrategias a ese alumnado para el control de ciertas conductas e iniciar a todo el alumnado en estrategias de afrontar frustraciones a lo largo de la vida, tan importante como la enseñanza de valores de manera transversal para la futura vida en sociedad de ese alumnado. Con todo ello se pretende confirmar el importante papel que tiene el educador en los alumnos que viven en sus hogares estos procesos, ya que en muchas ocasiones una labor adecuada y óptima puede contribuir a superar de manera más eficaz este proceso y evitar esas posibles dificultades que pueden llegar a surgir en el ámbito escolar y en la vida de esos niños.

En cuanto a las actuaciones con las familias son diversas y enriquecedoras. Por ello, para el buen desarrollo de esos niños resulta clave la cooperación entre familia y escuela. Los maestros, al estar en formación permanente y tener acceso a información relevante para los alumnos, deberían crear formas de facilitar el acceso a información relevante y de interés a esas familias, mediante blogs o la propia página del colegio. Incluso, pudiéndose realizar charlas de manera informal con las familias que se encuentren interesadas. Con ello, junto con las tutorías individuales que pueda realizar con las familias, se pretende aportar que los maestros también tienen habilidad para dotar a los padres de ciertas habilidades, conocimientos y destrezas que les ayuden a manejar el conflicto y a lograr un desarrollo armónico de sus hijos, independientemente de su situación personal como pareja. Resulta un reto importante en la práctica docente actual, pero con predisposición, información y esfuerzo, los docentes pueden llegar a actuar de manera óptima no solo con los alumnos en el aula, sino mejorar en el trato y la coordinación con las familias de su alumnado, labor esencial en esta práctica.

En cuanto a las dificultades principales que me he encontrado, cabe destacar las siguientes: en primer lugar la escasa formación previa tanto en la formación académica como en mi formación personal; y el reto de aunar las diferentes perspectivas, especialmente la legislativa, ya que me ha resultado el campo más complejo de analizar.

Aunque a priori ha sido ardo, al final me ha ayudado a complementar la visión educativa que todo maestro debemos adquirir.

Además, la elaboración del presente trabajo me ha abierto a futuras líneas de trabajo, como por ejemplo: ampliar el ámbito de la mediación familiar, pudiendo ser los propias maestros las encargadas de ello, o adquirir mayor información acerca de esos programas para poder aplicarlos a su práctica en el aula y transmitir ciertas ideas en las charlas o tutorías; desarrollar proyectos de formación interdisciplinar para abordar de una manera inclusiva la diversidad familiar; y por último, profundizar en los programas de formación a familias para prevenir conflictos y mejorar las pautas educativas de dichas familias. Por lo que opino, que es un tema que podría hacer mejorar la práctica educativa y la propia formación a los maestros de hoy en día.

En definitiva, y para ir acabando, los maestros de educación infantil, y los maestros en general, debemos estar actualizados acerca de la sociedad y reflejarlo en las escuelas donde desempeñemos nuestra práctica docente. Aunque haya resultado complicado por el hecho de ser una temática totalmente desconocida a nivel formal, se ha afrontado como un propio reto de formarme acerca de un tema actual de interés y de gran utilidad para mi futura práctica como docente, intentando comprender todo lo relativo al mismo e intentando aportar lo máximo para desempeñar en un futuro una práctica docente adecuada con mi alumnado y en general con toda la Comunidad Educativa.

Referencias bibliográficas

Aguado, L. (2010). Escuela inclusiva y diversidad de modelos familiares. *Revista Iberoamericana de Educación*, 53, 1-11.

Arce, R.; Novo, M. y Carballal, A. (2003). Sensibilización acerca de las consecuencias negativas que provoca el conflicto interparental sobre los hijos. *Revista Galego-Portuguesa de Psicoloxía e educación*. 10, 219-228.

Asociación de Padres de Familia Separados (2012). *Protocolo de actuación en caso de padres separados o divorciados para los centros educativos*. Recuperado el 19 de mayo de 2014: <http://www.apfsasturias.es/docs/Protocolo.pdf>

Ball, D.W.; Newman, J.M., y Scheuren, W.J. (1984). 'Teachers' generalized expectations of children of divorce. *Psychological Reports*, 5, 347-352.

Cano, S. (2012). Consejería de Educación. *Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados*. Recuperado el 19 de mayo de 2014: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/ceipsrueda/Protocolo%20Padres%20Separados.pdf>

Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. *Orientaciones de actuación en casos de patria potestad compartida*. Recuperado el 20 de mayo de 2014: http://www.madrid.org/datEste/documentos/Orientaciones_padres_separados_divorciados.pdf

Dalton y Hickey (1994). *Etapas de dolor y pérdida en los niños*. Nv: Goad Leaf Press. Recuperado el 8 de mayo de 2014: <http://www.extension.umn.edu/family/parents-forever/padres-para-siempre/ninos/docs/ninos-primera-parte.pdf>.

Delgado, J (dir.); Parra, M. (coord.) (2012). *Manual de Derecho Civil Aragonés*. Zaragoza: el Justicia de Aragón.

Departamento de Educación. Gobierno de Navarra. *Instrucciones a los centros docentes públicos no universitarios en relación con familias con personas separadas o divorciadas*. Recuperado el 10 de abril de 2014:

<http://www.educacion.navarra.es/documents/27590/123616/PadresSeparados.pdf/a5fb1b40-791b-422c-b79e-2314bb64a49f>

Diversidad e identidad en la escuela. (19 de diciembre de 2012). *En el blog: Escuela infantil CRECER JUGANDO.* Recuperado el 7 de abril de 2014: http://crecerjugandoei.blogspot.com.es/2012/12/diversidad-familiar_19.html.

España. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 4 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158-17206.

Fariña, F. et al. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: Intervención de casos de Separación y Divorcio.* Barcelona: Cedecs.

Fernández, E. y Godoy, C. (2002). *El niño ante el divorcio.* Madrid: Pirámide.

García, F. El justicia de Aragón. (1 de marzo de 2013). Protocolos de actuación en caso de separación legal o divorcio. Recuperado el 15 de mayo de 2014: http://www.eljusticiadearagon.com/gestor/ficheros/resoluciones/_n005777_201202051.pdf

García, N. (2002). La Orientación Educativa: referente obligado en la formación de los actuales educadores. *Revista Complutense de Educación*, 13, 251-279.

Gilabert, A. (21 de agosto de 2013). En Civilis Abogados, diferencia entre divorcio y separación. Recuperado el 4 de mayo de 2014: <http://www.civilisabogados.es/diferencia-divorcio-separacion-matrimonial/>.

Instituto de la mujer. Gobierno de España. *Separación, divorcio y régimen económico del matrimonio.* Recuperado el 3 de mayo de 2014: <http://www.inmujer.gob.es/conoceDerechos/preguntas/separacion.htm#existenDiferencias>.

Instituto de la mujer. Gobierno de España. *Separación y divorcio.* Recuperado el 4 de mayo de 2014: <http://www.inmujer.gob.es/conoceDerechos/familia/separacion/home.htm>.

Instituto Nacional de Estadística (26 de septiembre de 2013). *Estadística de Nulidades, Separaciones y divorcios Año 2012.* Recuperado el 20 de mayo de 2014: <http://www.ine.es/prensa/np800.pdf>.

López, F. y Díez, M. (2009). Diversidad familiar en la escuela: guía de recursos didácticos. *Cultura y Educación*, 21 (4), 453-465.

López, F., Díez, M., Morgado, B., y González, M. (2008). Educación infantil y diversidad familiar. *Revista de Educación*, 10, 111-122.

López-Larrosa, S. (2009). El sistema familiar ante el divorcio: factores de riesgo y protección y programas de intervención. *Cultura y Educación*, 21 (4), 391-402.

Maganto, C. (2004). Consecuencias psicopatológicas del divorcio en los hijos. En C. Maganto (Ed.) *Mediación familiar. Aspectos psicológicos y sociales*. San Sebastián-Donostia. Curso Especialista de Mediación Familiar. (Cap. 5, 83-104).

Martínez, C. (coord.); De pablo, P., Pérez, M. (2011). *Derecho de Familia*. Curso de Derecho Civil (IV). Madrid: Colex.

Martínez, S. y Zienloka, L. (2004-2005). La escuela ante las nuevas configuraciones familiares. *Cooperación educativa Sevilla*, 75-76, 57-62.

Musitu, G. y Cava, M. J. (2001). *La familia y la educación*. Barcelona: Octaedro

ORDEN de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, *Boletín Oficial de Aragón*, 14 de abril de 2008, núm. 43, pp. 4943-4974.

ORDEN ECI/3609/2007, de 19 de diciembre, del Ministerio de Educación y ciencia, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de enero de 2008, núm. 5, pp. 1016-1036.

Ortiz, M. (2001). En Educaragón, Separación y divorcio. Recuperado el 4 de mayo 2014: http://cprcalat.educa.aragon.es/separacion_y_divorcio.htm.

Robledo, M. (2010). Profesores y mediación familiar como alternativa para una mejor adaptación de los niños/as ante el divorcio. *Intervención y Mediación Familiar ULPGC-ULL*, 3, 31-40.

Rodrigo, M. y Palacios, J. (2003). *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza Editorial.

Rodriguez, L.; Espada, S. y Calvo, L. *Nos hemos separado... ¿y nuestros hijos/as?* Programa de orientación y mediación familiar. Recuperado el 22 de mayo de 2014: http://orientacion.educa.aragon.es/admin/admin_1/file/Gu%C3%ADa%20Divorciosv_05.pdf.

Russek, S. (2007). Consecuencias del divorcio. *En Crecimiento y Bienestar Emocional. Mejorando el presente, enriqueciendo el futuro*. Recuperado el 14 de abril de 2014: <http://www.crecimiento-y-bienestar-emocional.com/consecuencias.html>.

Seijo, D., Fariña, F., Novo, M. (2002). Repercusiones del proceso de separación y divorcio. Recomendaciones programáticas para la intervención con menores y progenitores desde el ámbito escolar y la administración de Justicia. *Publicaciones*, 32, 199-218.

Sureda, M. (2007). *Cómo afrontar el divorcio. Guía para padres y educadores*. Madrid: Wolters Kluwer España, S.A.

Vila, I. (1995). Relaciones familia-escuela. *Cuaderno de pedagogía*, 239, 14-15.

Wallerstein, J. y Blakslee, S. (1983). *Padres e hijos después del divorcio*. Buenos Aires: Vergara.

Anexos

ANEXO I. CUESTIONES LEGISLATIVAS ACERCA DEL PROCESO DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO

Artículos del Código Civil que recogen la diferencia entre el concepto de separación y el de divorcio:

“Artículo 83. La sentencia de separación produce la suspensión de la vida común de los casados, y cesa la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.”

“Artículo 85. *El matrimonio se disuelve, sea cual fuere la forma y el tiempo de su celebración, por la muerte o la declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges y por el divorcio.*”

Artículos 81 y 86 del Código Civil tras la reforma de 2005, por los que se explica cómo se lleva a cabo el proceso de separación y divorcio:

“Artículo 81. Se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:

1º A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de este Código.

2º A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

A la demanda se acompañará propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la separación”.

En resumen las diferencias con la anterior legislación para solicitar el divorcio son las siguientes:

1. Sólo son necesarios tres meses desde la celebración del matrimonio para solicitar el divorcio.
2. Puede solicitarse directamente el divorcio, no es necesaria la separación judicial previa.
3. No es necesario alegar motivo alguno.

Artículos del Código Civil que regulan las medidas en relación a los hijos:

Las medidas en relación a los hijos, destacando los artículos 92 mediante el cual se regula la patria potestad, la guarda y custodia de los menores), 93 mediante el cual se regula la pensión alimentaria de los mismos) y 94 mediante el cual se regula el derecho de visita, del presente código.

Respecto a la pensión de alimentos el artículo 93 del Código Civil nos señala lo siguiente: “el Juez determinará la contribución de cada progenitor para satisfacer los alimentos y adoptará las medidas convenientes para asegurar la efectividad y acomodación de las prestaciones a las circunstancias económicas y necesidades de los hijos en cada momento” (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil Español). Según lo señalado en el Instituto de la Mujer, dicha pensión dependerá de los ingresos de quien se encargue de pagarla y de las necesidades de quien la reciba.

Otra de las medidas que se deben adoptar en relación a los hijos es el derecho de visitas, desde el artículo 94 del Código Civil: “el progenitor que no tenga consigo a los hijos gozará del derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía”. Será el Juez el encargado de tomar las decisiones acerca de esta medida: el tiempo, el modo y el lugar del ejercicio de la visita del progenitor no custodio.

ANEXO II. CUADRO RESUMEN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ENCONTRADOS EN ESPAÑA

Contenidos	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	MADRID	NAVARRA
Definición de términos legislativos (como por ejemplo: patria potestad, guarda y custodia).	NO	NO	SI	SI	SI
Proceso de admisión y/o escolarización de los menores.	SI	SI	SI	SI	SI
Información por duplicado a ambos progenitores.	SI	SI	SI	SI	SI
Decisiones educativas relevantes.	SI	SI	SI	SI	SI
Entrega y recogida de los menores en el centro.	NO	NO	NO	SI	SI
ELABORADOS POR:					
Consejería de Educación	El Justicia de Aragón	Asociación de Padres de Familia Separados.	Consejería de Educación.	Gobierno de Navarra. Departamento de Educación.	

ANEXO III. CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ARAGÓN

Asunto: Protocolos de actuación en caso de separación legal o divorcio.

I- ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se plantea la necesidad de elaboración del presente documento para tener más información sobre la forma de proceder en los casos de separación o divorcio. Considerando que no se tiene la información suficiente sobre esta situación legal.

SEGUNDO.- Desde el artículo 2.3. De la Ley 4/1985, de 27 de junio, se solicita al Departamento de Educación de la DGA información al respecto sobre estas situaciones.

TERCERO.- En la respuesta, la propia Administración Educativa alude a la Ley 21/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres. Haciéndose alusión a algunos de los puntos de sus dos primeros artículos:

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente ley tiene por objeto regular las relaciones familiares en los casos de ruptura de la convivencia de los padres con hijos a cargo.
2. La finalidad es promover unas relaciones continuadas de éstos con sus hijos.

Artículo 2. Derechos y principios.

1. La ruptura no afectará a los derechos y obligaciones propios de la autoridad familiar.
2. Toda decisión o medida que afecte a los hijos se adoptará en beneficio e interés de los hijos.
3. Antes de adoptar cualquier decisión, se debe escuchar al hijo menor de edad siempre que tenga el suficiente juicio y si es mayor de 12 años.

Con todo ello, se concluye con unas **orientaciones básicas**:

1. En cualquier incidencia con alumnado se debe actuar siempre considerando el interés del mismo.

2. Los padres para poder ejercer su derecho a la información, tienen que presentar a la Dirección del centro escolar los documentos necesarios. Firmados o aprobados por el juez. Y la Dirección del centro debe solicitar dichos documentos, una vez que conoce la situación de separación o divorcio de los padres de cualquier alumno.
3. Derecho de ambos miembros de la pareja a recibir información sobre el proceso de aprendizaje de los hijos y de colaborar en él, siempre que no haya una sentencia judicial que diga lo contrario.
4. Progenitor no custodio debe solicitar la información a la Dirección del centro aportando la sentencia judicial.
5. El progenitor custodio debe recibir por parte del centro la solicitud realizada por el no custodio junto con copia de la sentencia judicial.
6. El progenitor custodio puede decidir unilateralmente sobre cuestiones menores de carácter diario.
7. El progenitor custodio deberá notificar al centro cualquier cambio en los datos personales del alumno.
8. En cuestiones de escolarización, ambos padres deben participar en la toma de decisiones.
9. Si surge conflicto, debe resolverse en sede judicial.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

III.-RESOLUCIÓN

SUGERENCIA: La Administración Educativa remita a todos los centros escolares las “Orientaciones sobre tratamiento de la información escolar de alumnos a padres separados/divorciados”. Y que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la DGA estudie la conveniencia de elaborar un protocolo de actuación más amplio, con instrucciones sobre cómo deben proceder los responsables educativos cuando se requiere la presencia de algún progenitor separado legalmente o divorciado en el centro escolar.

ANEXO IV. ESQUEMA TIPO DE ENTREVISTA CON LA FAMILIA EN SITUACIÓN DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN

Cuestiones a tener en cuenta previamente a la realización de la entrevista:

- La invitación a la tutoría debería realizarse por separado, comunicándoselo a ambos padres, ya sea oralmente o por escrito.
- Este tipo de tutorías requiere de una previa planificación detallando claramente los temas a tratar y los objetivos a conseguir con la misma.
- En caso de que se tenga mucha dificultad en la planificación de la misma, se podría solicitar la ayuda del orientador del centro escolar, o si lo hubiere, del trabajador social. Incluso, pedir permiso a la propia familia para la presencia de los mismos durante la entrevista, en casos extremos o de precisar de gran ayuda la propia familia y el propio niño.
- Tener claros los temas que pueden ser tratados y los que no, es muy importante ceñirse al ámbito educativo y personal del niño, evitando los conflictos de los progenitores o las causas del divorcio y la separación, ya que no son temas que nos conciernen como docentes.
- Elaboración previa del guion o esquema de las preguntas que se quieren formular a la familia, o de las cuestiones a plantear en la propia entrevista.
- Sobre todo, mostrar en todo momento una actitud favorable y predisposta al diálogo creando un clima de confianza en que todas las partes se sientan cómodas.

Un esquema/guion a elaborar por los docentes podría ser el siguiente:

1. ¿Cómo fue el momento de comunicarle dicha decisión al hijo?
2. ¿Cuál fue la reacción del niño en ese momento? ¿La comprendió o le llevó tiempo asimilarlo?
3. ¿Se llevó a cabo en conjunto o por uno de los progenitores?
4. ¿Han percibido cambios de conducta en el hogar tras la comunicación de este hecho?
5. ¿Cuáles van a ser los cambios más significativos en la vida del niño, en los que se encuentren implicados la escuela, como la recogida del alumno o la comunicación de las cuestiones pertinentes a su proceso de enseñanza-aprendizaje?

6. ¿Cómo es la actuación parental en el hogar a la hora de atender al hijo en las cuestiones relativas a su autonomía y desarrollo físico?
7. ¿Establece comunicación diaria con su hijo diariamente en las que muestren interés por lo vivido en la escuela y cuestiones de interés para su hijo?
8. Tras este proceso, ¿habéis cambiado las normas o criterios educativos en el hogar y en la vida en general del niño?
9. ¿Han acudido a algún otro profesional para la superación de esta situación?
10. Ofrecerles la oportunidad a ellos de poder comentar cualquier cuestión de interés para ellos y para el buen desarrollo de su hijo.

No se recomienda hacer demasiadas preguntas ni realizar una entrevista de larga duración. La entrevista debería ser breve pero clara, en la que se consiga todo lo que se propone. Aunque se elabore previamente una serie de preguntas la forma de llevarlo a cabo puede cambiar a lo largo del transcurso de la entrevista y cambiar el tipo de preguntas a realizar.

